

ACTAS

1.

de las sesiones
del
Ayuntamiento pleno en el año 1925-26







Parte inferior para unir al expediente.

B.0.858.334 *

2.º CLASE 50 PESETAS

*Anteponer de nuevo y en otro punto y volver a
devolver al Sr. el Sr. de dicho termino p. l. h.
compromiso al q. d. 1.º de Julio 1.º de Julio 1.º de Julio
Quilana de pago 1.º de Julio 1.º de Julio 1.º de Julio*



PROVINCIAS



PAGOS
DE



5. CLASE 5 PESETAS

Parte inferior para unir al expediente.



*Comprova el Montaje del libro chaote de los vecinos del Ayuntamiento plus B.2.594.443**
del 1.915-20

D. Manuel de la Cruz

Manuel de la Cruz

SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO DE ORELLANA LA VIEJA

PROVINCIAS



Provincia de Badajoz

Partido de Pueblo de Mover

Término municipal de Orellana la Vieja

AÑO DE 1925-26.

LIBRO DE ACTAS

DE LAS SESIONES CELEBRADAS POR

el Ayuntamiento pleno

Este libro, comprensivo de cinuenta folios y destinado a consignar las actas de las sesiones que celebre el Ayuntamiento pleno ha sido reintegrado conforme a la vigente ley del Timbre con tres pliegos de papel de pagos al Estado, clase 2.ª y 5.ª

número B. O. 852.334, B. R. 594.443 y N. 2594.444

importante Capitulo y Obispos (que hacen Capitulo y Obispos)

Y en virtud de lo preceptuado en el vigente Reglamento, dictado para el cumplimiento de la citada Ley, autorizo esta nota, quedando además estampado en todas las hojas el sello de esta Oficina.

Orellana la Vieja a primero de Julio de mil novecientos veinticinco.

El Secretario

Benigno Serrano

Diligencia de apertura.— Este libro, compuesto de cinuenta hojas, foliadas y selladas con el de este Ayuntamiento, y rubricadas por su Presidente, está destinado a contener las actas de las sesiones que aquel celebre, concernientes a comenzando con la de este día.

Y para que conste, extendiendo esta diligencia que visa y sella dicho Sr. Presidente, en Orellana la Vieja a primero de Julio de mil novecientos veinticinco.

V.º B.º

El Alcalde
Javier

Benigno Serrano



Niña
me
ta
la
tres
to
me
del
aria
par
a pa
tima
cto
pro
itor
que
hi
la
lay
chi
era
uin
tos
aca
ba
cayo
pi

Sesión extraordinaria del día 25 de Julio de 1925.

- Alcalde Presidente
 D. Alfonso Garcia Morano
 Concejales
 D. José Gil de Sandoval
 " Martini Cabrerá Ramos
 " Enrique Gomez Fernandez
 " Manuel Ramos Quij
 " Domingo San Quij
 " Francisco Gabrán Alburquerque
 " Quinto Sierra Martín
 " Francisco Quij Ramirez

En la villa de Medellín la villa
 a Veinticinco de Julio de mil no
 Vecientos Veinticinco, por la inte-
 rior su forma y en la Sala
 Capitular, se reunieron los tres
 Concejales del Ayuntamiento
 para que al Margen se copre-
 ran, bajo la presidencia del
 Sr. Alcalde D. Alfonso Garcia
 Morano, con el fin de celebrar
 la sesión extraordinaria para que
 habian sido convocados, y siendo las veintinueve
 horas el Sr. Presidente declaró abierto el acto,
 demose lectura de la Orden que fue apro-
 vada.

Seguidamente se dio lectura de los escritos
 presentados por los señores D. Manuel
 Martini Gomez, D. Enrique Gomez Fernandez
 y Quinto Sierra Quij, solicitando abri-
 ración para la construcción de edificios, los
 dos primeros en un terreno que poseen en las
 Calles Realada y Roman y Cabal respecti-
 vamente, y el último en la fachada de su casa
 Calle de San Juan n.º 18, y el Ayuntamiento
 lo, bien imparte de lo que en dichos escritos
 se solicita, acordada, que los mismos pare-
 a informe de la Comisión de policía urba-
 na y rural y oportunamente lo que se me cargo
 proceda, para en su día abrir a defi-

Ante.

Acto segundo y siendo el segundo punto a tratar, por el Sr. Presidente se expresó que como ya consta al Ayuntamiento en el presupuesto ordinario para 1925-26, se había creado una plaza de Alguacil con el haber de mil pesetas anuales, anual de la que existía, cuya plaza con el fin de que el servicio no sufriera restricción, debiera proveerse con el carácter de interino, hasta que esta pueda proveerse en propiedad, con arreglo a la Ley de 10 de Julio de 1885, y Reglamento de Empleados Subalternos de este Municipio, según procedió y se Corporación, hecha cargo de lo expuesto por el Sr. Presidente y considerando necesaria para la provisión de la plaza de referencia y poder contar por el Sr. Presidente, con dos los vecinos que habían solicitado el cargo, el Sr. Hipólito Arce y Quij, y el Sr. Juan Pedro Ferrero Gil, debía procederse a un sorteo público en votación secreta, después de detenida y amplia discusión, según proceder a practicar la votación en la forma antes dicha, resultando después por cinco votos a favor y cuatro en contra, el solicitante Juan Pedro Ferrero Gil para el cargo de Alguacil de este Ayuntamiento con el haber anual que figura en presupuesto, cuyo nombre resultó con el carácter de interino, para equivarlo al interinidad, previo oportuno expediente.

De igual forma y siendo asunto a tratar el Sr. Presidente expresó que como consta



a los tres del Pleno, la Sala que ocupa la
 Secretaria y sala de juntas del Ayuntamiento
 no tiene garantías de seguridad y al mismo tien-
 po por su reducido espacio, se hace preciso el
 traslado a otro edificio que tenga condiciones,
 y la Corporación hecha cargo de lo expuesto
 por la presidencia, y considerando que el local
 de referencia no tiene condiciones para el objeto
 a que se dedica, por unanimidad acuerda au-
 torizar al Sr. Presidente, para que por medio el
 oportuno expediente se procure al Ayunta-
 miento de un local, por tiempo de dos años
 que tenga condiciones para la instalación
 de la Casa Ayuntamiento, y aun posible, que
 se pueda instalar en la Sala del Juzgado Mu-
 nicipal en el mismo edificio, con lo cual
 se ahorrarán gastos económicos. En la con-
 tina del presupuesto. —

Q. P. M. en haber, mas asuntos de que tra-
 tar según la convocatoria, el Sr. Pre-
 sidente dió por terminado el acto sien-
 do las veintitres horas extendiéndose la pre-
 sente, que firman los concurrentes de que
 certifico. —

	José Gil Lario Mayor
	Bartolomé Calzado
	Fernando Cabero
	Juan de Bautista

Leído y entendido lo presente acto
se firmaron los concurrentes, obsequio
de fecho. =

Manuel Garcia
[Signature]

Francisco Gomez
[Signature]

Severo Gomez

[Signature]

Bartolome Calzado

Fran^{co} Ruiz

Fran^{co} Calzado

[Signature]

Señor extraordinaria el día 1: de Septiembre de 1925.

Alcalde - Enciclate en la villa de Olivenza la noche a primas
 D. Manuel Garcia Moreno de Septiembre de mil novecientos veinti-
 Cuatro y en la sala Capitular pre-
 D. Francisco Nicos Jorales via citacion su forma se reunieron los
 D. Bartolome Calzado y don Severo Gomez, señores Concejales del Ayuntamiento de Olivenza
 y don Manuel Garcia Moreno que al margen se expresan bajo la pre-
 sidencia del Sr. Alcalde don Manuel Garcia Moreno con el fin de celebrar
 una reunion para acordar la reunion extraordinaria pero que habian
 sido convocados y siendo la reunion hora
 de haber abierto el acto dando lectura de la anterior
 que fue aprobada.

Seguidamente y siendo el primer punto a tratar el
nomenclatorio de recaudador del arbitrio sobre las parcelas
de la Dehesa Vieja, el Ayuntamiento de Olivenza de una de
suida y conplido acuerdo nombra para dicho



cargo al vecino Don Vicente Páin Pico al que se le señala un sueldo de cinco pesetas diarias por los días que dure la recaudación. Bien entendido que la suma de pagar dicho sueldo no puede ser mayor de 300 pesetas cantidad que se fija para este cargo. Que este nombramiento se comunique al dicho Sr. Vicente Páin al que se exigirán presente fianzas a responder de la gestión que se le confia.

Después de lo que queda expuesto para tratar se dio cuenta de expediente instruido para la provisión en propiedad de la Plaza de Farmacéutico titular de esta villa, se dio lectura de la única instancia presentada por Don Juan Corralva Diaz y documentos que se acompañan, no existiendo certificado de la Junta de Gobierno y Patronato de Farmacéuticos titulares, por no haberse referido a pesar de haberse dado conocimiento de este concurso como se acredita en el expediente. Terminada esta operación, hecho cargo el Ayuntamiento de su resultado el propio Sr. Alcalde de manifestar podían los señores Concejales expresar libremente su opinión sobre el particular. Y habiendo discusión fue acordado por los señores Concejales que no habiéndose presentado al concurso mas solicitantes que es Don Juan Corralva Diaz y apareciendo que este es humilde en fortuna y además viene desempeñando la plaza interinamente hace bastante tiempo cuyo servicio se hacen acreedor a desempeñar la plaza de que se trata bajo las condiciones señaladas por la Municipalidad en sesión de 31 de Diciembre de 1933. Y que el interesado acepta, y no habiendo ningún concejal que quisiere hacer uso de la palabra el Sr. Presidente declaró terminada la discusión y puesto por el mismo Sr. Alcalde al punto por unanimidad quedó elegido Don Juan Corralva Diaz para el cargo de Farmacéutico titular de esta villa por tiempo ilimitado y bajo las condiciones que señala la Corporación en su sesión del día 31 de Diciembre de 1933 cuyo contrato se otorgará por el Alcalde sin elevación



la ventura pública salvo que lo solicite en su caso el interesado, caso en el cual queda autorizado el Sr. Alcalde para que represente en aquel acto al Municipio expediendo al efecto certificación literal, duplicada y del acto de la referida sesión y de la presente, que de este suceso se comuniquen a quien correspondiere y por último que por el Sr. Alcalde se expida al nombrado el correspondiente título y se requiera para que firme su conformidad en uno de los ejemplares de dicha certificación, el que luego se unirá a este expediente para archivarlo con él y para que tenga posesión de su destino dentro del plazo de quince días contados desde el día en que se expidieren las disposiciones que regulen estos nombramientos.

Lo que pongo y firmo en cuenta de lo que previene el art.º 1.º del Reglamento de 23 de Agosto de 1934 del Ayuntamiento acordado que por el Sr. Alcalde se revista nota de aquellas plazas que se hayan desamparadas interinamente y cuyos nombramientos correspondientes provengan en arreglo a la Ley de 10 de Julio de 1881, y que existiendo entre los empleados del Ayuntamiento el Sr. J. Millán y Director del Pósito de villa de San Fernando, por Juan Ferrnando Hidalgo y María Toribio Barba cuyos nombramientos tienen una antigüedad de más de cinco años, la corporación acordó conferir en propiedad a dicho empleado, las plazas que vienen desamparando en cumplimiento de lo prevenido en la D.O. de 16 de Noviembre de 1934 a cuyo fin se comunicará este acuerdo.

También se acuerda emitir a través de la lectura de una carta circular del Sr. Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Zalamea invitando a esta Corporación al homenaje que ha de celebrarse el día 13 del corriente al Sr. Alcalde inmemorial por Calderon de la Barca en un magnífica obra, y el Ayuntamiento hecho cargo de emitir en exproclama circular se detalla acuerdo adhiriéndose al dicho homenaje designándose una comisión compuesta por el Concejal Don Domingo San Román y el Secretario de la Corporación para que

en representacion de esta Municipalidad existan á dicho
acto á los cuales se afianzaran con cargo al capitulo de
imprevisto los gastos de viaje que se ocasionen, y que
este acuerdo se comuniquen al Sr. Alcalde de aquel
pueblo.

En igual forma y modo acunto á tratar, el Sr. Presidente
dio cuenta de la peticion veroral que le habia hecho
el Sr. Cura Párraco de esta villa solicitando una subven-
cion para los gastos hechos en la reparacion de la
Hermita de San Sebastian y permuto de una cam-
pansa de las que existian en la Parroquia que por
un mal estado ha sido necesario la adquisicion de una
nueva; el Ayuntamiento hecho cargo de lo expuesto por
su presidente, y considerando plausible la idea del
Sr. Cura Hebrado á cabo la reparacion y permuto de
dichas Hermita y Campansa, por unanimidad
acuerdan, conceder una subvencion de setenta y
cinco pesetas para cada una de aquellas obras,
cuyo importe seran satisfecho con cargo al ca-
pitulo de imprevisto del presupuesto en curso.
En este acto y as decir es Sr. Presidente que vi-
do el suceso del publico tenia algo que exponer se
presento el vecino D. Jorge Ramos Medina y
manifiesto; que la Sociedad de propietarios y
labradores de esta villa de que el Sr. Presidente
habian tomado el acuerdo de construir un pozo
al sitio Fuente del la Obillar de este termino
previo la autorizacion del Ayuntamiento, lo
que prome en conocimiento de la Corporacion
y solicita en representacion de aquel organis-
mo la autorizacion para la construccion de aquel,
el cual quedaria á beneficio de todo el vecin-
dario sin que la Sociedad pueda adquirir
derecho alguno.

El Sr. Alcalde vió lo manifestado por el Sr.



Quanto a media de puros queda consignada en esta la petición, y que este asunto quede pendiente de resolución por el Ayuntamiento hasta otra sesión por no poderse tratar de asuntos no relacionados en la cédula de convocatoria por tratarse de sesión extraordinaria

Quo habiendo mes asuntos de que tratar según la convocatoria, el Sr. Presidente dio por terminada el acto de la reunión y no se extendiéndose la presente que firmen los concurrentes, certifico.

[Signature]

[Signature]

Domingo Gora

José de J

Severo Ramo

Benito Sierra

Francisco Lopez

Fran^{co} Ruiz

[Signature]

Bartholomé Calzado

[Signature]

Sesión extraordinaria del día 14 de Septiembre de 1925.

Alcalde Prudencio
D. Juan José
Comayales

D. José
de la Cruz

" Domingo
Sanz

" Benito
Sierra

" Juan
Cabera

" Fran
Ruiz

En la villa de Orellana la Vieja a catorce de Septiembre de mil novecientos veinticinco y en la sala Capitular previa invitación al efecto, se reunieron los Sr. Concejales ya al margen se expresan. Vaya la presente para que se acuerde del Sr. Alcalde en sus facultades, con el fin de celebrar la sesión extraordinaria para que se acuerde convocar, y siendo las doce horas, el Sr. Presidente



declarió abierto el libro manifestando que los señores D. Simón Jome y Ferrnandez, Don Bartolomé Cabras, J. Ramos y D. Severo Ramos Nino, no podian comparecer a la sesion, el primero por hallarse enfermo y los dos últimos por estar ausentes, y para lectura a la sesion ultimamente celebrada, se acuerda su aprobacion.

Seguidamente y siendo el primer punto a tratar, se dio cuenta de una Circular del Excmo Sr. Gobernador Civil de la provincia de fecha cuatro del actual inserta en el Boletin oficial del dia siete numero 780, por la que se ordena la constitucion inmediata de un Ayuntamiento en aquellos pueblos que carezcan de este, y la Corporacion para cargo de cuanto expone circular previous, despues de atendida y amplia discusion, acuerdan, que interin se provea este Municipio de un Ayntamiento adecuado, se utilice el edificio que posee en la calle del Hospital N.º 3, que puede servir condiciones para ser utilizado, y como se habla a las afeoras de la poblacion, y que esta designacion se ponga en conocimiento de dicha Corporacion.

Despues se dio cuenta de los expedientes de facturas presentadas por el Recaudador ejecutivo de la Zona, y que se dio cuenta en la sesion celebrada por la Junta municipal en sesion del diez y siete de Abril y en vista de sus partes presentadas, reclama con alguna contra el acuerdo a que se refiere se se confirma el firmado en aquella sesion de devolucion partidas facturas las cuotas que adeudan los contribuyentes comprendidos en la misma. Currense originales de este expediente al lugar

gado de recaudación efectiva, para que unido a los mismos recibos, tabularios los remita a la Tesorería de Hacienda para su aprobación si así lo merecieren.

En igual forma y cuando asunto a tratar se dio cuenta de que uno de los ingresos que figuran en el presupuesto es el producto de yerbas de viveros del Egidio y puesto que este disfrute no puede ser utilizado en igualdad de condiciones por todos los vecinos, la Corporación en virtud de la dispuesta en la Regla 1.ª del art. 159 del Estatuto Municipal, y considerando que los subvenciones de este aprovechamiento no se someten a las necesidades de la población que da motivo a que no se regularice en forma sus ingresos. Que por los vecinos granjeros de la localidad que introduzcan ganado en este disfrute se satisfagan a los fondos Municipales la suma de cinco mil quinientas pesetas, que se fijan como precio al mencionado aprovechamiento teniendo en cuenta el valor alcanzado en años anteriores; que cada granjero o de contribuir al pago con arreglo al número de cabezas que introduzca en el disfrute sometiéndose al cumplimiento de las condiciones administrativas que formularan el Sr. Alcalde y Secretario de la Corporación.

También y cuando asunto a tratar se dio cuenta del Informe emitido por la Comisión de Petición Urbana en el escrito de Sr. Emilio Herrera Sánchez por el que se solicita la declaración en las obras que en un cercado de la propiedad de este se han de efectuar al sitio Calle de Ramón y Cajal acordándose por el

El Ayuntamiento conceder la autorización solicitada tal y como se detalla en el informe en cuestión, tal que se entregara copia a dicha señora, en efecto de la notificación en igual forma se dio lectura del informe emitido por la Comisión de Policía Urbana y Rural en el escrito presentado por Don Juan José Rastrojo Gomer solicitando autorización de un cercado que posee en la Calle Redonda, y el Ayuntamiento acordó: aprobar mencionado informe y conceder la autorización solicitada a tal persona en un todo a lo que en dicho informe se detalla ^{para} para copia a dicha señora en efecto de la notificación.

También se dio cuenta del informe de la Comisión de Policía Urbana y Rural emitido en el expediente de Juan José Gomer sobre autorización de la fachada de su casa en la Calle de San Juan y bien impuesto los tres de la copia remitida de cuenta en dicho informe se detalla nuevamente aprobarse en todo y en parte y que estemos que aquel pueda tomar por la vía pública se pagada al Ayuntamiento con arreglo a lo dispuesto en presupuesto dando cuenta al Juan José Gomer de este acuerdo e informe que lo motiva.

Seguidamente y siendo punto a tratar el Ayuntamiento acordó nombrar agente ejecutivo con el carácter de interino a Don Gabriel Crijo Cabuillo vecino de Cazorla mayor de Sares para la cobranza en vía ejecutiva de arrendamientos establecidos. Del mismo modo y siendo punto a tratar

Resolución del primer periodo cuatri-
mestral, y desde las veinte horas, el
Sr. Presidente declaró abierto el acto.
Dicho Dictamen de la anterior, fué
acordado permitirle la aprobación
subsiguientemente por el Sr. Presidente se
expuso, que como consta, a los señores del
Pleno, fué el Ayuntamiento Municipal, ordina-
rio existe una consignación para loca-
les de escuela, que su falta para cotan-
placiar en su localidad dado el núme-
ro de alumnos que concurren a las esue-
las que hoy están instaladas, siendo
necesaria la creación de algunas
otra, para que la enseñanza tenga el
progreso necesario, y con el fin de que el
Ayuntamiento mediante remate mas
económico, deba abrirse concurso para
la adquisición de un edificio adecuado
para dicho fin; y la Corporación tubo
cargado de la propuesta por Sr. Presidente,
y teniendo en cuenta que el servicio de que
se trata no puede demorarse su realización
por mandamiento acordó; abrir el corres-
pondiente concurso para la adquisición
de un edificio para la instalación
de escuelas públicas, con arreglo al arti-
culo 164 del Estatuto Municipal, dirig-
nandole a los Concejales D. Severo Pantoja
Quij y D. Timoteo Gomez Fernandez,
para que en unión del Sr. Presidente,
formulen el pliego de condiciones por
que ha de regirse el concurso.
Con lo cual, y desde las veinte horas,
el Sr. Presidente abrió por ter-



Minada esta primer Mision, se firmaron los concurrentes, de que certifica.

Manuel Garcia

Sumo Mayor

Antonio Gomez

Antolani Calredo

Jose Gil

Domingo Gaur

Franco Ruiz

Franco Cabrero

Francisco Ruiz

Segunda Mision del primer periodo Cuatrimestral.

Señalado Presidente
D. Manuel Garcia Morano

- Concejales
- D. Francisco Quijano
- " Jose Gil de Aquedo
- " Antolani Calredo Ruiz
- " Antonio Gomez Jimenez
- " Domingo Sanz Ruiz
- " Francisco Calero Murdoran
- " Francisco Quijano

En la villa de Badajoz a veinte de octubre de mil noventa y tres, en el Ayuntamiento, se reunieron los tres Concejales, y se acordó expresamente, bajo la presidencia del Sr. Alcalde

D. Manuel Garcia Morano con el fin de continuar la sesión ordinaria del primer periodo Cuatrimestral y siendo las veinte horas, el Sr. Presidente declaró abierto el acto.

Seguidamente se dio cuenta del acta de la sesión celebrada para la contratación del servicio de alumbrado publico por medio del fluido electrico, la que aparece denota por parte de los señores y dando lectura al pliego de condiciones, por el Secretario, para el mejor conocimiento de los tres

Concejales, y visto las condiciones que en la que se suscribió la Corporación por unimitad de acuerdo, que se celebró la cantidad que figura en la condici^on 6.^a para pago del servicio en los años 1926-27 respecta a la terminación del contrato a la suma de tres mil pesetas, y que se adiciona al mencionado pliego una condici^on adicional que dice: "Si a la terminación del contrato, por fuere prorrogado este servicio de alumbrado público, por el sistema eléctrico, el Ayuntamiento queda obligado al servicio del material, abonando a la empresa concesionaria, la suma de quinientos pesetas; y por último que por el Sr. D. D. de la Real se dispuso la celebración de segunda subasta, previa anuncio al D. D. de la Real de la provincia, por término de ocho días, habiendo concurrido las modificaciones introducidas en el pliego de bases, cuando se al experimenta respectivo con terminación de este acuerdo."

Este acuerdo la Corporación acepta de la celebración del contrato de tiempo de la parte del contrato de la obra que se encuentran vacantes, por defunción o prohibida de concurrir, entre los señores vecinos que carecen de suficiente participación, cuyo acto es el siguiente:

Vacantes que existen

Vecinos que quieren a comprometer

D. Antonio Díaz Caballero
D. Manuel Barro Sánchez
D. Luis Morales Sánchez

D. Manuel Cortés Dorado
D. Manuel Sánchez
D. Alejandro José Casas



SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO DE BADAJOZ

Catalina Monter a Juan Gallardo Ruiz
 Cruz de Luisa Ruiz a Juan Ruiz
 Maria Acero Pisco a Justa Juarez Romero
 Maria Cerro a Juan Ruiz Casas
 Lucio Marcos a D. Juan Rodriguez
 Ana Pina Gamon a Claudio Juarez Gamon
 Fabrice Martin Martin a Esteban Ruiz Gallardo
 Sebastian Sanchez a Juan Gallardo Diaz
 Juan a Marcos a Juan M. Alvarado fil
 Maria Calera Cruz a Martin Gomez
 Cruz de Esteban Gallardo a Juan Gallardo Matilla
 Laureana Jimenez Lopez a Juan M. Morillo
 Jose Ruiz fil a Juan Martin Moron
 Virginia Jimenez Martin a Miguel Lopez Casas
 Juan Antonio Martin a Juan Lopez Cerda
 Juan Pedro Sim fil a Juan Antonio Martin
 D. Maria Rodriguez Miranda a Julian Jimenez Lopez
 M. J. Rodriguez Moron a Juan Antonio Moron Moron
 Francisca Cerro a Maria Valentin Saben Jimenez
 Francisca Sanchez Cerro a Valentin Coronado Sierra
 Manuel Sanchez Coronado a D. Juan Romero Pineda
 Angel Jimenez Cruz a M. Juan Collado
 Esteban Jimenez Martin a Juan Gallardo Matilla
 Francisca Collado Jimenez a Martin Sanchez Albalade
 Rafael Albalade Jimenez a Juan Casas Gallardo
 Florentina Ruiz Jimenez a Juan Perez Salvan
 Carlos Sim Jimenez a Domingo Jimenez Duran
 Mercedes fil Jimenez a Domingo Jimenez Jimenez
 Vicente Almodovar Moron a Casiano Collado Jimenez
 Ana Sim Jimenez a Juan Juarez Duran
 Victoria Ramirez Jimenez a Valeria Cerro Jimenez
 Juan a Cerro a Felipe Martin Jimenez
 Diego Regas Calera a Victorio Naville Cerro

a continuación la Cooperación acordada por este
 acuerdo se notifique a los interesados.





Se extra a nombre de los contribuyentes que se manifiestan en la descripción que consta en dichas relaciones, el Ayuntamiento de conformidad con el informe de copiarada junta, acordó por unanimidad que se proceda en su día a notificar en el Ayuntamiento por medio del oportuno expediente para el próximo año de 1906-07 el acta de las partidas que se le figuran amillaradas a los contribuyentes, incluyendo en el mismo la baja correspondiente a quien se debe, a cuyo efecto se remitiran los expedientes a la aprobación de la administración de rentas públicas.

También fue acordado, autorizar al Sr. Alcalde Provisor para que adquiere una fundación en su acta para la obra del Ayuntamiento por estar deteriorada la que posee en la actualidad, cuyo importe será satisfecho con cargo al capitulo de impuestos del Presupuesto en curso.

Seguidamente el Sr. Provisor expuso que con el fin de que las obras de reparación en la fuente pública no sufrieran detención con la aglomeración de personal, para la caída de agua de los grifos y retirar el agua al campo por medio de otros nombres vigilante al Vecino Juan José Sánchez, lo que sería en conocimiento de la Corporación para que en definitiva acordara sobre ello; y esta considerando plausible las disposiciones del Sr. Alcalde con la designación de vigilante de aguas a estas personas, acordó por parte de la Diputación acordando a dicho Juan José Sánchez el sueldo de una peseta en honor de ciertos servicios, que principiará a

peribir desde el día 11 del actual en
su principio a prestar sus servicios, con
cargo al Capitulo de Proposición de
Presupuesto en curso por concurso,
sin perjuicio de su nombramiento.

Acto seguido se dio lectura de las
sesiones celebradas por las Comisiones per-
manente de Hacienda y Matrimonios
y sustancie por el Ayuntamiento pas-
tando su aprobación.

Y por haberse oído otros asuntos de
que tratar, el Sr. Presidente dio por
terminado el acto, a las once y tres
cuartas, celebrándose en su nombre que
firmen las concurrentes, de que cer-
tifico. =

Manuel José Quintanilla
Manuel Ruiz

Severo Ramo

José Gil

Franco Labero

Bartolomé Calado

Benito Sierra

Donnigo Gam

Franco Ruiz

José María
Ruiz

Acta extraordinaria del día 3 de Octubre de 1905.

D. Agusto Quintanilla	Un la villa de Orellana habiendo
D. Alfonso Garcia Morones	a tres de Noviembre de mil no-
D. ... Concejales	venta, minutos y en la sala
D. ...	Capitular previa convocatoria,
D. ...	de reunion los señores Conce-
D. ...	jales que al margen se expre-
D. ...	san que constituyen el Ayuntamiento
D. ...	previsto plus bajo la presidencia
D. ...	del Sr. D. Alvaro de los Rios Don Al-
D. ...	varo de los Rios para celebrar la reunion ex-
D. ...	traordinaria para que ha-

bramos sido convocados. Y siendo las veinte horas señaladas en la cédula de citacion, el Sr. Presidente declaró abierto el acto, expresando, que en el día de hoy, hora en que el Sr. D. Miguel Primo de Rivera y Orbaneja, General en jefe del Ejército de Africa, se puso en marcha con sus tropas y derrotó al enemigo con la toma del Asedio en Oubencema, Centro de su poderio, al que siempre se tuvo como invulnerable.

Después de haber leído los hijos de esta querida Patria, para con el Varón Fernand esbarzando, que ha recibido acentos en prestigio, a una demostracion de gratitud, y por ello propone a la Corporacion, que encarga al Sr. D. ... se le conceda un título que perpetúe la memoria de tan gloriosos sucesos.

El Ayuntamiento hecho cargo de lo manifestado por su Presidente y teniendo en cuenta los servicios prestados

por tan buenos generos y por adorna-
 cion americana. Solicitar del Gobierno de
 S. M. se conceda el título de Benefactor
 de la Patria al Comodoro Juan Antonio
 Otero D. Miguel Primo de Rivera y Orta-
 neja, que por su espíritu y por su
 firmeza y su valor ha contribuido al triunfo,
 con lo cual cubrió de gloria ante el mundo
 a la Nación Española.

— En virtud de lo mismo objeto de la con-
 vocatoria, el Sr. Presidente, al fin por termina-
 do el acto a las veintinueve horas, con su
 viva el Rey, viva España, viva el General
 Primo de Rivera, que fué contestado por
 todos los señores concurrentes, de todo lo cual
 yo el Secretario, certifico. =

*Juan Antonio Otero y Orta-
 neja*

José G. J.

Bartolomé Cabade

Domingo Zam

[Signature]

Juan Otero

[Signature]

Francisco Cabrera

Benito Jimay

Franco Ruiz

[Signature]

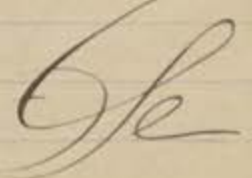
[Signature]

del actual ejercicio del 1855-56, en la parte manifestada por la presente transaccion y por otra en la siguiente forma.

Capitulo	Articulo	Compania	Division	Capitulo	Articulo	Compania	Division
		con que por trans.				con que por trans.	
		Compania	Compania			Compania	Compania
		Compania	Compania			Compania	Compania
8º	1º	2608.75.	1.350.	11º	1º	11000.	11000.
10º	2º	1917.	1000.				

Y por haber sido mas comites de que tratar de presentarse la misma, firmando esta acta por ellos y sus comites en virtud de secretario, de que certifico.

Juan de Dios
 Bartolami Calzado
 Francisco Labreco
 Domingo San
 Juan de Dios
 Juan de Dios



Acta Extraordinaria del día 27 de Noviembre de 1905.

Señal Presidente	En Villana la Vieja a veintinueve
D. Alfonso García Morán	de Noviembre de mil novecientos vein-
Cuñales	tiene, por la convocatoria en forma
D. Juan & Vasco Jurado	que la Sala Capitular se reuniera
Señal del Sr. Caudal	los tres Cuñales del Ayuntamiento
D. Antonio Calvo Navarro	para que así se expresara
D. Simón José Fernández	bajo la presidencia del Sr. Alcalde
D. Serafín Ruiz Ruiz	D. Alfonso García Morán, en el fin
D. Domingo Díaz Ruiz	de celebrar la sesión extraordinaria
D. Pascual Ruiz Navarro	para que habiendo sido convocados
D. Pascual Calvo Navarro	quince las veintinueve, se acordó

en la convocatoria el Sr. Presidente
declaró válido el acto de haberse celebrado en la au-
tenza que fue aprobada.

Seguidamente y siendo el primer punto a tratar
el Sr. Caudal del expediente de concurso para la ad-
quisición de un edificio para la instalación de cruce-
tes públicas, cuyo concurso ha sido declarado desierto
por falta de licitadores, y el Ayuntamiento visto
el resultado del concurso y considerando precisa la
adquisición de un edificio para la instalación
de cruces, y estando aprobada la transferencia
de crédito con destino a indicado servicio, por
unanimitario acuerdo: que se proceda a practicar
nuevo concurso por término de ocho por el tipo de
once mil pesetas y bajo las condiciones que constan
en el expediente de que se ha dado fe, para
lo cual se fijaran edictos en los días de octom-
bre en la localidad e inserción de un ejemplar
en el Boletín oficial de la provincia, subscribiendo con-
testación de este acuerdo al expediente de
referencia.

Después de lo que se ha tratado, se paró el
la mesa del expediente instruido para llevar a efecto

la contratación mediante subasta pública
ya previa las formalidades legales, todo lo que en
el presente se refiere al corriente, del fluido eléctrico
para el alumbrado público de esta población
por término de cinco años a contar desde el pre-
sente, hasta el treinta de junio de mil nove-
cientos treinta, reputando como propiedad
adquirida la hecha por D. Juan del Pozo San-
chez, dueño de esta localidad, por el tipo de
dos mil pesetas en el año actual y tres mil
pesetas en los sucesivos que al efecto se contrata y
bajo las demás condiciones que constan en
el presente expediente, y a cuyo fin se fue adju-
dicado el servicio en el acto de la subasta con
carácter provisional. Y en consecuencia de-
terminando el referido expediente, el Ayuntamiento
no por unanimidad acordó: Que en apro-
bación definitiva del referido contrato de cual
se promulgará, en adelante al tenor de la
sua certificación su que se inserta el plie-
go de condiciones, el acta de subasta, el
acuerdo tomado en 29 de octubre último y este
acuerdo de adjudicación definitiva, del re-
mate, sus apellidos y conformidad, firmará
en el expediente de subasta el referido man-
dante.

Además fue acordado que siendo la empre-
sa concepcional del servicio la quinta que
ha, siendo partícipes el fluido eléctrico de algu-
nas partes públicas de esta ciudad de fecha última,
que se otorga a dicho D. Juan del Pozo, el
importe del tiempo servido, con arreglo al
contrato que ha sido aprobado, cuya suma
le será abonada en cargo a la consignación
en presupuesto para este servicio.



SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO DE BADAJOZ
DIRECCION DE LA VIEJA

Después el Ayuntamiento, por ser urgente el
tratar de luego de comunicar el mal estado
en que se encuentran los caminos que hoy existen
para comunicar con los pueblos limitrofes, en
particular con Villanueva del Fresno, por ser este
el punto de mayor transporte de productos agric-
tos y comerciales, en que mas se relacionan
los vecinos de esta localidad, siendo imposibili-
tado de comunicacion en particular en los meses
de lluvias, que se hace imposible el tránsito con
vehículo, tanto mecánico como de tracción ani-
mal, por lo cual son grandes los perjuicios que
se arrojan al vecindario en general, y toda vez
que la propuesta de este Municipio queda fuera
del Sr. Consejo de Caminos Vecinales que reciente-
mente fue hecho por el Estado, la Corporación
después de una detenida y amplia discusión
deberá acudir a la Corporación Diputación Provincial
en solicitud de que por aquella dependencia se
considere la construcción de un camino vecinal
que partiendo de esta localidad, vaya a unir a la
Carretera de Villanueva de la Serena a Puerta Lope
pasando por Ciudad, con lo cual se establecerá
una comunicación constante en que se evita con graves
perjuicios para el vecindario. Qui con el fin de que
el dicho Centro se mantenga en las condiciones posibles
dichos Caminos, este Ayuntamiento se obliga
a pagar en la forma y en el modo que se acuerde de la di-
putación, por el Sr. por lo del Estado de un coste f-
dmas, o sea gratis y sin perjuicio de tener que
hacer reparos, trabajos en este terreno, obligan-
dole por mantener personas o facultados para
sus jornales que clarían estos terrenos. Al
mismo tiempo hacen constar que el terreno
por donde había de pasar el camino vecinal

que se solicita se constituye en su ma-
yoria terreno. Mas si se le atribuye
alguna importancia que
pasa de hacer parte de alguna proce-
dencia, y que la distancia del camino
pueda ser de una estension de ocho leguas.

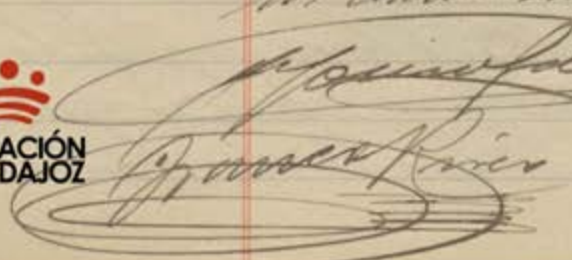
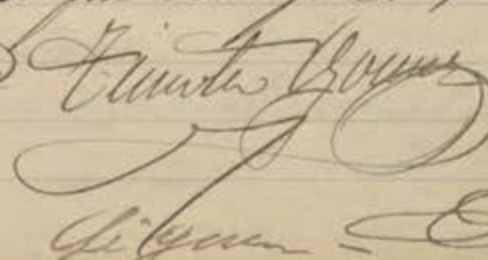
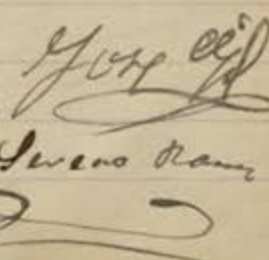
Continuacion se da cuenta de una carta cir-
cular del Sr. D. Leopoldo Salamanca, por la que se
da cuenta del progreso de la guerra del Sr. Presidente
de los Estados Unidos a la Capital de esta pro-
vincia en fecha proxima, invitando al propio tien-
po a la Corporacion para que comparezca a re-
cibir la mencionada guerra anterior, y el asunto
siente sin embargo de cuanto por el Sr. D. Leopa-
do se hace constar, y teniendo en cuenta los benefi-
cios prestados a la Patria por el Sr. Don
Miguel Primo de Rivera, que le han hecho acre-
dor a la gratificacion de un tercio de la Pension, por
meritos de guerra, acudir en representacion a
la Capital el dia que se señala para tomar
parte en el recibimiento que se tributa a tan in-
signe vencedor, otorgandole un credito de cuatrocientas
pesetas para indemnizacion de los gastos que
se originen al Ayuntamiento en el viaje, cuya suma
sera ratificada en cargo al capitulo de ju-
rados del Ayuntamiento en cargo, acordandose
al propio tiempo, que se redacte un manifiesto
tributando a aquellos ^{hombres} que necesitan este
reconocimiento, para darlo a conocer al Sr. Don
Miguel Primo de Rivera, con motivo
de la visita con que ha de honrar a esta parte
extrema.

Por el Sr. Presidente se expone que como con-
ta a los Sr. Concejales por la citada de citacion
se van haciendo, que se han formulado



para que por el Ayuntamiento se practique su
 destino del terreno comprendido en sellos y
 legajos del termino por existir irregularidades
 en dichos sellos; y la Corporacion despues de
 una debida y amplia discusion acordó, que
 por el Sr. Presidente se adquirieran los auto-
 cedatos que sean necesarios para el esclare-
 cimiento en lo que sea posible, de las lindas que
 tubieran aptuados terrenos, y adquiridos aptos,
 llevar al Ayuntamiento para su definitiva
 resolver, este asunto.

Segnalmente el Sr. Presidente manifestó:
 que por las guardas Municipales recientemente
 nombradas, se le habia expuesto que el jornal
 diario de dos puestos equivalentes a otros que se
 les fijara, no podia servir el cargo para que
 habian sido designados, lo que podia en con-
 sultando de la Corporacion para que en su vista
 acordara lo que creyese oportuno; y esta hecho
 cargo de lo manifestado por el Presidente, y teniendo
 en cuenta que el jornal designado no es suficiente
 para el trabajo que debe dicho guardas para, por
 de, que se les sigue el tiempo que llevan servido
 así como todo el que desempeñan el cargo, a razón
 de tres puestos diarios, teniendo en cuenta que
 quedan equiparados con los obreros y peones,
 que constan en el Reglamento de empleados Muni-
 cipales de régimen interno formado por el Ayuntamiento.
 Por haberse por asuntos de su trato venida con-
 vocatoria, el Sr. Presidente dió por terminada esta a las
 veintitres horas, extendiéndose la presente que firma
 los concurrentes, de su certificacion.

Por firma
Domingo Gao Francisco Cabrera

Fran^{co} Nava *[Signature]*

Señalada en la villa de Medellín a los 22 de Diciembre de 1905

D. Manuel Prieto	en la villa de Medellín a los 22 de Diciembre de 1905
D. Alfonso Jara Morera	Presidente de la Junta de Decretos de 1905
D. Juan Prieto	Primer Vocal
D. Juan Prieto	Segundo Vocal
D. Juan Prieto	Tercer Vocal
D. Juan Prieto	Quinto Vocal
D. Juan Prieto	Sexto Vocal
D. Juan Prieto	Séptimo Vocal
D. Juan Prieto	Octavo Vocal
D. Juan Prieto	Noveno Vocal
D. Juan Prieto	Décimo Vocal

Señalada en la convocatoria, el Sr. Prieto, presidente de la Junta de Decretos, y de los señores de la anterior que fue aprobada.

Seguidamente el Sr. Presidente expuso: que como consta en los autos del Sr. Prieto por la citada de citación el objeto de la reunión es para dar cuenta de la subasta de terrenos exentos para la adquisición de un edificio con destino a escuelas públicas, la que tuvo lugar el día catorce del actual, por lo que se propone legalmente y habiendo cumplido las proposiciones admitidas la fecha



por D. Salvador Fernandez Garcia vecino de esta localidad, el que ofrece la cantidad de 32 de la Calle del Marques de Forbes, antes Carralera por el precio de doce mil puertos, y a cuyo favor se fue adjudicado el contrato provisionalmente. Se examinado debidamente el expediente en cuestión, y después de una obtenida y amplia discusión, el Excmo. Sr. Presidente por unanimidad acordó: Que para la aprobación e indicado contrato en todas sus partes, el que será formalizado en forma levantándose la correspondiente acta de entrega propia la notificación al concursante, y que he lo cual satisfaga al D. Salvador Fernandez Garcia la suma de doce mil puertos en que ha sido cedida dicha inmensurable, mediante certificación de este acuerdo al expediente del referida.

Y no habiendo otro asunto de que tratar, el Sr. Presidente dijo por terminada de el acto, a las veintidós horas, retirándose lo presente acta, que firmaron los concurrentes, de que certifico.

[Signature] José Gil
 Fran^{co} Cobera *[Signature]*
 Juan Ramon

[Signature] Juan^{co} Ariza
 Domingo Garcia *[Signature]*
 Bartolomé Colrade *[Signature]*

Sus firmas

Benito Sierra Martín Enrique Gómez

Profesora de

Sesión extraordinaria del día 11 de Enero de 1926.

Alcalde-Presidente	Don Benito Sierra Martín
D. Alfonso María Moreno	Concejal
D. Francisco Espinosa	Concejal
" Juan Gil de Sandoval	Concejal
" Bartolomé Cabrales	Concejal
" Severo Ramón Espinosa	Concejal
" Domingo Sanjurjo	Concejal
" Juan Cabrales	Concejal
" Juan Espinosa	Concejal
" Benito Sierra Martín	Concejal

En la sala de sesiones de este Ayuntamiento, reunido en sesión extraordinaria en forma de pleno y en la Sala Capitular, se reunieron los señores Concejales del Ayuntamiento pleno que al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Alfonso María Moreno, con el fin de celebrar la Sesión extraordinaria para que habían sido convocados, y minutos antes, por simulada para su celebración, el Sr. Presidente declaró abierto el acto, dando lectura de la anterior que fué aprobada.

Seguidamente por el Sr. Presidente se expresó que con carácter urgente del plenario, el primer asunto a tratar es para tomar acuerdo sobre si concurre al Municipio a fin de obtener un préstamo del Banco local de Crédito de España para llevar acabo algunas obras que fueran necesarias a la localidad, y el Ayuntamiento hecho cargo de lo expuesto por el Sr. Presidente, y teniéndose en cuenta lo necesario que era (de) algunas obras municipales, por una primera acordó autorizar al Sr. Alcalde

Presidente, para que se pague al Sr. de la Cruz con el
 Sr. de Hohenhausen del Banco Real, de crédito,
 a fin de poder obtener un préstamo de cinco
 cincuenta mil pesetas, y siendo necesario
 para esto, que el Sr. de Hohenhausen se presente en
 Madrid, que se le abran los gastos de viaje
 con cargo al Capitulo de Suplemento del
 presupuesto en curso? —

Acto seguido y siendo a punto a tratar, el
 Ayuntamiento acordó, ofrecer a la Supre-
 macia de Instrucción pública de esta provin-
 cia, el local de la planta baja del edificio
 adquirido por la Corporación a la Calle
 del Marquis de Sordana antes Carralera
 n.º 31, para el traslado de la escuela de niñas
 número 2 que se halla a cargo de D. Alfonso
 Garcia Morán, y que hoy ocupa la pla-
 ta alta de las Casas Consistoriales en
 la Plaza de la Constitución. —

El mismo fue acordado, que siendo insu-
 ficiente el número de locales, provisionales que
 existe en esta localidad, se permite la crea-
 ción de una escuela mixta de niñas, que
 cundiese para su instalación el local de la
 planta alta del edificio de la Calle Mar-
 quis de Sordana n.º 31, para lo cual se instruya
 el expediente oportuno, viéndose al mismo cer-
 tificación de este acuerdo. —

Después de esto y siendo a punto a tratar
 el Sr. Presidente dio cuenta de un varios por-
 tados que tiene tomados, sobre de la via pu-
 blica en obras de esta, en un carácter ar-
 bitrario, y la Corporación hecha cargo de
 lo expuesto por la presidencia, acordó, ya por
 todo a guisa que tengan acordados, sobre



arbitrariamente, que por los Alcaldes de ley
suegan saber que no es permitido hacer obra
alguna, ni que el pte sea voluntad de
la corporación, que recibiera lo que proveya
En igual forma el Ayuntamiento acordó
que estando servido interiormente el cargo
de Auxiliar del Secretario, cuya plaza
debe ser provista en provincia según pro-
viene el Reglamento de empleados Municipi-
pales de 23 de Agosto del 984, que por
la provincia se instruya el expediente or-
dinario para cubrir dicho cargo media-
nte oposición, designando Vocales para sus-
tituir el Tribunal en sesión del Sr. Alcalde
y Secretario de la Corporación a D. Fran-
cisco Pico Jorral y D. José de la Hoz
1.º y 2.º Concejales del Alcalde respectiva-
mente. —

También se acordó que se instruya el
expediente correspondiente a la creación para
formar una plaza de Alcaide del
Ayuntamiento, que viene servido interior-
mente por correspondencia en provincia a la
corporación según proviene el art.º 7.º del
Reglamento Municipal de empleados Munici-
pales y el 1.º del de 23 de Agosto del 984,
dándose cuenta de este particular de
acuerdo al Sr. Sr. Presidente de la
Junta de clasificación de destinos civiles
del Ministerio de la Guerra. —

Igualmente fue acordado, nombrar
a este respecto al Ayuntamiento para
la redacción de los estatutos a practicarse
al Sr. Sr. Médico de la Plaza, al que
se han sabido este nombramiento. —



Y tambien se dio cuenta de ser necesario el nombramiento de un tecnico forestal para la redaccion de planos y proyectos de aprovechamientos que fuesen susceptibles en el Monte de San Roque de este pueblo que ha sido entregado para su administracion al Ayuntamiento, segun acta de fecha 17 de Noviembre del 925; y el Ayuntamiento, en cumplimiento de lo que con este servicio se relaciona, acordó nombrar tecnico forestal de esta Corporacion al Sr. D. Juan Cortes y Albornoz con el caracter de sustituto, cuyo trabajo consistirá en cuanto a trabajos sean necesarios e informarse a esta Municipalidad de cuanto se relaciona con la presente legislacion de montes, al que se fija su sueldo de mil reales anuales que por cubrir el presente en curso de comision para este cargo, le sera satisfecho del capital de Ayuntamiento, y que en el momento que se ha de formalarse para el presente se comunique una parte de factos, para este servicio.

No habiendo mas asuntos al guñador, el Sr. Presidente dispuso terminarse el acto a las veinte horas, celebrandose la presente, que firmamos los concurrantes, de que es copia.

[Signature]

Juan Ramon Fox Gil

[Signature]

Benito Sierra Martin

Franco Cabrer

Bartolome Calzado

Franco Ruiz

Domingo Gonzalez



Las firmas

Francisco Quinto Ferraz *Benito Ferraz*

Domingo Ferraz

Franco Ferraz

Franco Ferraz

Bartolomé Calhade

Franco Ferraz

Francisco Ferraz

Unión extraordinaria del día 2 de febrero de 1926.

Alcalde Presidente

en la villa de Orellana la Vieja a Veintinueve de febrero de mil novecientos veintiseis y en la Sala Capitular, previa convocatoria en forma, a reunirse los tres Concejales del Ayuntamiento pleno ya al margen a espaldas del Ayuntamiento del Sr. Alcalde D. Alfonso Ferraz Moreno con el fin de celebrar la Unión extraordinaria para que habían sido convocados, y siendo las siete horas, el Sr. Presidente declaró abierto el acto, manifestando que como consta a los tres del Pleno por la feida de citación el objeto de la reunión es dar ley cuenta de la proposición que hace el Sr. Alcalde del Sr. Ayuntamiento de Almodar de Jaén, iniciando la idea de nombrar hijo adoptivo de esta provincia al Presidente del Gobierno Sr. Juan Gómez D. Miguel Primo de Rivera y Ordeñana, Marqués de Estella; y el Ayuntamiento acogiendo con impatencia y propiada idea y teniendo

- D. Alfonso Ferraz Moreno
- Concejales
- D. Juan Nido Ferraz
- " Juan Nido Ferraz
- " Bartolomé Calhade Ferraz
- " Domingo Ferraz Ferraz
- " Severo Ferraz Ferraz
- " Domingo Ferraz Ferraz
- " Juan Ferraz Ferraz
- " Juan Ferraz Ferraz
- " Benito Ferraz Ferraz

en la villa de Orellana la Vieja a Veintinueve de febrero de mil novecientos veintiseis y en la Sala Capitular, previa convocatoria en forma, a reunirse los tres Concejales del Ayuntamiento pleno ya al margen a espaldas del Ayuntamiento del Sr. Alcalde D. Alfonso Ferraz Moreno con el fin de celebrar la Unión extraordinaria para que habían sido convocados,

y siendo las siete horas, el Sr. Presidente declaró abierto el acto, manifestando que como consta a los tres del Pleno por la feida de citación el objeto de la reunión es dar ley cuenta de la proposición que hace el Sr. Alcalde del Sr. Ayuntamiento de Almodar de Jaén, iniciando la idea de nombrar hijo adoptivo de esta provincia al Presidente del Gobierno Sr. Juan Gómez D. Miguel Primo de Rivera y Ordeñana, Marqués de Estella; y el Ayuntamiento acogiendo con impatencia y propiada idea y teniendo

en cuenta los servicios Patrios prestados
 por don Miguel Aguado, que se ha
 hecho acreedor a la Admision del Dmido
 entero, por celebracion, unanime fu' acor-
 dado adherirse a la iniciativa del Com-
 mandante de Armadorajo, y nombrar
 sus adalides de esta Provincia al Excmo
 Sr. don Manuel de Abia y Prieto de Sierra
 y Ripa, Marquis de Estella.
 No habiendo otro asunto a la con-
 vocatoria, el Sr. D. Primitivo dio por
 terminada el acto a las once y media horas,
 extendiendose lo presente, en finas los
 concurrentes, al fin y al fin de la
 firma.

Don Manuel de Abia y Prieto de Sierra

Don Primitivo de Estella

Don Domingo Garcia

Don Francisco

Don Bartolome

Don Calisto

Don Gerardo

Don Juan

Don

Viva ordinaria del 2.º periodo Cuatrimestral, celebrada por el Ayuntamiento pleno.

Alcalde Primitivo	Don Juan María Moreno	Con la villa de Medellín la villa de
D. Alfonso María Moreno	Chacales	Medina, el pueblo de San Lorenzo
Chacales	D. Francisco Pico Jurado	Medina, y en la villa de Capitel, propia
D. Francisco Pico Jurado	Don José de Sandoval	citada, y con los señores Conde-
Don José de Sandoval	Don Bartolomé Capelo Moreno	jales del Ayuntamiento pleno que al
Don Bartolomé Capelo Moreno	Don Simón María Fernández	margen se expresan, con el fin de ce-
Don Simón María Fernández	Don Andrés Pardo Ruiz	lebrar la viva ordinaria del segundo
Don Andrés Pardo Ruiz	Don Domingo María Ruiz	periodo Cuatrimestral bajo la pre-
Don Domingo María Ruiz	Don Gabriel Calvo Alvarado	sidencia del Sr. Alcalde D. Alfonso
Don Gabriel Calvo Alvarado	Don Francisco Ruiz Prieto	María Moreno, siendo los señores
Don Francisco Ruiz Prieto		por el Sr. Alcalde declaró abierto
		el acto, cuando lectura de las dos es
		traordinarias, que fueron aprobadas.

Seguidamente el Sr. Alcalde y el Sr. Primitivo dio cuenta de la peticion hecha a cargo con el Sr. Gobernador del Reino del crédito local, en virtud del acuerdo del pleno del 1.º de Mayo último, para el contrato del préstamo al municipio para lo cual tuvo necesidad de comparecer a Madrid, habiendo gastado en este viaje la suma de treinta y cuatro pesetas, y el Ayuntamiento sin impuesta el Sr. manifestado por el Sr. Alcalde después de examinar la cuenta de gastos, acordó que se preparara una recibo satisfactoria en cargo al Capitulo de impuesto del municipio en curso.

Acto seguido se dio cuenta de la reclamacion verbal formulada por el vecino Sr. Juan Fernández Alvarado, el Sr. manifestado que durante los obras realizadas para el ensanche de la calle de Villanueva, entre cinco días trayendo material para las mismas, ni fue por otro se le

hayan abonado las cinco pesetas importe
de a quillo, a raxon de siete pesetas division
y el Ayuntamiento de quier de la compra
civil de la cantidad reclamada, y tambien
justificada de que se pagada una ma ha
rido satisfactoria, acordó que esta se pague
del capitulo de imprenta del presupuesto
en curso, por haberse agotado la con
signacion para dicho fin.

Tambien se acordó que el aproche
miento del Monte de Cuna Real de este
termino durante el ano pasado de 1.926
a 1.927, sea a cargo de cuenta por los
vecinos y que para el aprocheamiento de
pastos y pastos, se fijen 2.000 cabras
secares, y 20 cabras con la carga del
yerno. Masas, fijandose en cada una
chifre de terreno suficiente para, ser
dado al propio tiempo que de este año
de se reciba certificacion al Sr. Jefe
Jefe del Distrito forestal.

Continuando se dio cuenta de haber se
recibido a los vecinos de Maduen. Sin moras
de Juanes Torres y ungo la suma de trein
te y cinco pesetas a cada uno por im
porte de siete dias que como pastores de
Ferreron, habian cumplido su participacion de
egido. Para y de Cuna Real y el Ayunta
miento acordó pagar su aprobacion y
que se formase en caja, abonandose su
importe de treinta pesetas en cargo al
Capitulo de imprenta del presupuesto en
curso.

Tambien se dio cuenta de haberse ofici
do al Sr. Jefe de primera instancia

de la provincia el local de la planta baja de la casa n.º 32 de la calle Marquis de forma para el traslado de la escuela de niños n.º 1.º y con el fin de que se pudiese local, que de condiciones para el traslado, es necesario hacer las reparaciones que fueren precisas; y el Ayuntamiento acordó que se hagan por la reparaciones necesarias en el propio local, y que sus gastos mediante la oportuna cuenta sean satisfechos con cargo a la consignación que figura en presupuesto.

Seguidamente por el concejal D. Juan Gil de Aldey, se expuso que en virtud de acuerdo de la Permanente había tenido que hacer dos viajes a Puebla de Alcaniz en el curso anterior para intervenir en la discusión y aprobación del presupuesto Carcelario y de los gastos que se ocasionaran por la delegación gubernativa, en cuyos dos viajes se había gastado cuarenta pesetas; y el Ayuntamiento hecho cargo de lo expuesto por el concejal tor gil acordó que se incluyesen dichos gastos en cargo al capítulo de imprenta del presupuesto en curso?

Tratándose en cuenta que el día 1.º de Mayo próximo ha de tener lugar el acto de clasificación y revisión de rotulos del actual presupuesto así como la revisión de muros de república anteriores, se acordó nombrar Medios para practicar los reconocimientos de muros, paredes y bamos por el Sr. Juan Corralia Diaz al que se abonaran sus derechos con cargo al capítulo de imprenta, por cargo de la consignación para estos gastos el presupuesto en curso?

También fue acordado nombrar Caballero de quinto al Sr. Cabo de muros del Hospital para



En la segunda reunión cuatrimestral ordinaria que celebre, el Ayuntamiento pleno que se constituya después de la próxima reunión ordinaria del actual curso de sesiones, y oberey de revisión y censura de las cuentas de la etapa comisional anterior a su constitución; y en consecuencia hasta que se adopte dicho acuerdo definitivo subsistirán íntegras las responsabilidades que pudieran haberse a los respectivos cuatrimestres fundando interinidad desde ahora y hasta dicho momento las prescripciones estatutivas por imperio del primer precepto legal citado.

No habiendo otro asunto sobre que tratar, el Sr. Presidente dio por terminada el acto a las veintidós horas celebrándose el presente, que firmamos los concurrentes, a cuyo certificado. =

Mano firmada *Senor don*
Jon Gil *Francisco*
Francisco Cabrera *Antonio*
Francisco Ruiz
Donnugo Juan *Antoniomi Cabralo*
Francisco

Acta extraordinaria del día 20 de Marzo de 1906

- Alcalde-Presidente
- D. Alfonso Garcia Moreno
- Concejales
- D. Francisco Quijano
- D. José Gil de Almagro
- D. Antonio Gomez Jimenez
- D. Agustin Gomez Quijano
- D. Francisco Cabrer Alvarado
- D. Francisco Quijano
- D. Benito Sierra Martin

En la villa de Olivenza la noche de veinte de marzo de mil novecientos veintiseis y en la sala capitular previa convocatoria en forma, se reunieron los señores Concejales del Ayuntamiento pleno que al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Alfonso Garcia Moreno, en el fin de celebrar la sesión extraordinaria para que habian sido citados y siendo las siete y media de la noche, el Sr. Presidente declaró abierto el acto leyendo lectura de la anterior que fue aprobada.

Seguidamente y según el primer punto del orden del día se dio lectura de una comunicación del Sr. Delegado gubernativo de fecha 16 del actual por la que se da cuenta de unos recorridos de abastos a cajas y Archivos Municipales, recomendando la mayor vigilancia con aquellos y el Ayuntamiento acordó de acuerdo con la Com. del Depósito actual D. Ricardo Cabrer Alvarado, no reunir condiciones de seguridad para la custodia de la Caja, y como mejor parecerle expone por una informacion que le pida de ejercer el cargo con aquella regularidad y conveniencia acordando: Destinar al cargo de Depositario Municipal al Sr. Ricardo Cabrer Alvarado, si en su caso se le ha de haber este acuerdo.

Tambien fue acordado que no pidiendo el Sr. Alcalde el cargo de Depositario, por

exigible en la suma, marcha de la administración Municipal, se nombra para dicho cargo al vecino Don Vicente José Nieves con el haber anual que figura en el presupuesto, y en las mismas condiciones, para el desempeño, y cargo etc. presentando la fianza prevenida que se usará conector de la jurisdicción, previa aceptación del cargo.

Dada cuenta de un oficio de la Junta Local de primer encuenso proponiendo la creación de una escuela de niñas, esta Corporación después de estudiar las disposiciones legales que cita la expresada Junta y considerando los inconvenientes que el establecimiento de una escuela profesional, acordó acceder a la propuesta hecha, vinculando para su instalación el local de la planta alta de la casa n.º 32 de la Calle del Marqués, de forma de la propiedad de la Corporación comprometiéndose a facilitar material de instalación y una habitación para la maestra, y autorizar al Sr. Alcalde para acudir a la Superioridad, a estos fines.

A todo lo que se hizo de Manifiesto la cuenta de los gastos hechos en los obras de reconstrucción y arreglo del local de la planta baja de la casa n.º 32 de la Calle del Marqués de forma, citada para el traslado de la escuela de niñas n.º 2, importante a fuerza trescientos cuarenta y una pesetas y cuarenta céntimos, y el Ayuntamiento después de examinar dicha cuenta con detrimento y encontrándola conforme, la fue en estado expuesta al público sin que contra la misma se haya reclamación alguna, acordó mes-

Acto extraordinario con el caracter de urgente, del
 dia 29 de Marzo de 1926.

Alcalde Presidente	En la villa de Villavieja a las 10 de la noche de Marzo de 1926.
D. Alfonso Garcia Moron	Concejal
D. Francisco Rivas Jurado	Concejal
" Juan Gil de Sandoval	Concejal
" Bartolome Carbonel Romero	Concejal
" Antonio Gomez Fernandez	Concejal
" Severo Ramos Ruiz	Concejal
" Domingo Gomez Ruiz	Concejal
" Juan F. Cochon Alvarado	Concejal
" Juan F. Ruiz Ramirez	Concejal
" Benito Gomez Martin	Concejal

Se acuerda por el Sr. Presidente
 se expone que como consta a la vez, Concejal por
 la circular de convocatoria, el primer punto a
 tratar, es sobre la incompatibilidad de los
 Concejales, con el primer punto.

El Secretario de la Corporacion, acto
 seguido hace constar, que el primer punto a
 tratar, por no equipararse a aquellos Señores
 Concejales, que son incompatible, o estar en
 capacidad para su desempeño, cree no debe
 tomarse acuerdo, resolviéndose este y debe ser
 a plaza para que en la circular se consigne
 a aquellos Señores que se crea les alcanza la
 incompatibilidad.

Por el Sr. Presidente se expone: Que estando
 suficientemente claro y especificado los asuntos
 que han de ser objeto de esta sesion, a la convoca-
 toria para la misma, cree pueden tra-
 tarse todos y cada uno, y por consiguiente
 no caer acuerdo firme y legal sobre los mis-
 mos.

Por primer punto está suficientemente

claro por que se pide a la Corporacion
acuerdo de incompatibilidad de algun for
Concejal y como por otra parte se ve que no
habria ninguna incompatibilidad para que
promoviendo a la cuestion citada, por
los que quisieran resultar no incompati-
bles, por todo lo expuesto mego se a la Cor-
poracion citada y remota para el asun-
to de la Convocatoria.

Por el Concejal Don Pico, se hizo constar que
al for Alcalde le consta que el mismo es in-
compatible que pudiera haber en el ayuntamiento Don
Pico, por cuya causa entiende que la con-
vocatoria publica de dicho Ayuntamiento.

El Ayuntamiento de dicho Ayuntamiento por
el for Alcalde y Concejal Don Pico, acordó,
que se suspenda esta convocatoria y se convenga
nuevamente para Magnana treinta dias
ahij y nueve horas, haciendo constar que la
incompatibilidad con el cargo de Concejal
puede abrogarse al for Pico y Ayuntamiento
en un mes del siguiente punto. Plensio del for
Alcalde Presidente, se haga constar en la ci-
tada de citacion.

Y no habiendo otros asuntos de que tra-
tar, el for Presidente dio por terminado
el acto, a las veintitres horas, costandose
por el punto que firma los convocantes de
que certifica. =

Don Domingo

Preparacion

Jose G. G.

Benito Sierra

Francisco Garcia

Don Domingo Garcia

Liquan

Las firmas

[Signature] Bartolomé Cabrada

[Signature]

SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO
TALLER LA VIDA

Junta Extraordinaria del día 30 de Mayo de 1926
con el carácter de urgente.

<p>Alcalde-Presidente D. Alfonso Sarría Moreno Concejales D. Francisco Vicos Jorales " José Gil de Sotodes " Eusebio Jorales Jorales " Severo Manuel Vique " Domingo Sarría Vique " Bartolomé Cabrada Sarría " Francisco Cabrer Almodovar " Francisco Vique Sarría " Andrés Sarría Sarría</p>	<p>En la villa de Badajoz a los 30 días del mes de Mayo de 1926, en el Ayuntamiento pleno, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Alfonso Sarría Moreno, con el fin de celebrar la junta extraordinaria con el carácter de urgente para que habiendo sido acordado, cuando se abrió el debate, el Sr. Presidente de sesión abrió el debate; después de leer la anterior que fue aprobada.</p>
---	---

Seguidamente se dio lectura del primer punto del orden del día, sobre la incompatibilidad que pueda tener el concejal Sr. Vique para el desempeño del cargo, y el Ayuntamiento después de oír al Sr. Vique y al Sr. Sarría, y visto lo que al respecto el art. 89 del Estatuto Municipal, acuerda

fuere en sus papeles de asunto, el que
será resuelto en su día provincial.

Nota segunda. Se dice cuenta del
agente pinto a tratar dimisión
del cargo de Alcaide y de Concejal. Ha
visto uno de los señores el Sr. Provisore
D. Alfonso María Moreno, el que
expone, que por sus muchas ocupaciones
no le es posible, continuar desempeñando
el cargo de Alcaide y de Concejal del
Ayuntamiento, rogando a la Corpora-
ción le acepte esta, continuando en el
acto la presidencia y notoriando
mas parte en la dimisión; en este
acto para ocupar la presidencia
el primer Conde de Alcaide D. Fran-
cisco Duro Señalé.

Dicha dimisión por el Sr. Provisore
Aguiar por de la plaza de Concejal D.
Cristóbal José Guzmán, el que expone, que
en atención a lo expuesto por D. Alfonso
María Moreno, es de parecer admitir
la dimisión del cargo de Alcaide, y
en respecto al de Concejal, en virtud
de lo que se determina en artículo 89 del
Reglamento Municipal, que determina que
el cargo de Alcaide puede ser resuelto en
la sesión presente, y en respecto al de
Concejal pudiera tener que hacerse en
sesión provincial, deja este último punto
para que por la Superioridad se resol-
va si procede la dimisión de la dimi-
sión.

A cuya proposición se retiraron
los señores Sr. Concejales por una

minutas, acordando en el propio tiempo que se de este particular, el presente se firmen y certifican al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia de Orense, que se le dio por terminado el acto, que firmamos los señores encausados, desde las siete horas, de que certificamos.



(Signature) Juan Gil

(Signature)

Domingo San

Fran^{co} Muin

Fran^{co} Cabera

(Signature) Bartolomé Calzado

(Signature)

Benito Yerna

José Ramo

(Signature)

(Signature)

Sierra extraordinaria con el caracter de urgente del Ayuntamiento de Orense, del Excmo. Sr. Gobernador Civil de Orense, en la villa de Orense, a la hora de las siete y media de la tarde, de los días primeros de octubre de mil novecientos veintinueve y la sala de computación propia citada en forma de reunión de los señores

D. Juan José Naves

D. José Gil

D. Bartolomé Calzado

D. Juan José Naves

D. Juan José Naves



dey, el que pair a ocupar la presidencia, recibiendo la insignia en su caso. Con lo cual se dió por terminados los actos, por no tener la cédula mas autor que el que tratare, el Sr. Presidente de Chi por terminados el acto, a los diez y seis horas, extendiendo lo presente que firman los Concejales, certifica.

[Signature]

[Signature]

José de J

Don Domingo G

Servicio de

Bartolomé Calzado

Benito Sierra

Juan de

Juan de Cobrero

[Signature]

Acta del tercer periodo cuatrimestral del Ayuntamiento de Badajoz.

- Alcalde-Presidente
- D. Simón José Jimeno
- Concejales
- D. José de la Cruz
- Bartolomé Calzado
- Don
- Don
- Don
- Don

En la Villa de Mérida a los... a cuatro de Abril de mil novecientos... convocados al efecto y bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Simón José Jimeno... se constituyó el Ayuntamiento... en la Casa Consistorial... con motivo de lo Sr. Concejales... al margen se expresa la terminación de tercer periodo con arreglo...

al bo dignado en el artículo 148 del Estatuto Municipal, al objeto de proceder a la discusión y votación definitiva del Presupuesto ordinario de este Municipio para el ejercicio económico de 1906-1907, cuyo proyecto ha sido formado por la Comisión Municipal permanentemente nombrada de acuerdo con las formalidades legales.

Abierta públicamente la sesión por el Sr. Presidente, y el infrascripto Secretario de orden del mismo, procedi a dar lectura íntegra, por capítulos y artículos, de las partidas del presupuesto y gastos que en dicho Presupuesto se vota. Mas, cuyos créditos fueron discutidos, acordándose en definitiva aprobar el Presupuesto de que se trata, fijados en ingresos y gastos a las cifras que por Capítulos expresan seguidamente:

Capítulo	Cuanto	Compartición
	Presupuesto de Gastos.	Presupuesto de Ingresos.
1.º Obligaciones generales		10.207. 50.
2.º Representación Municipal		"
3.º Vigilancia y seguridad		"
4.º Policía Urbana y rural		6.716. --
5.º Recaudación		500. --
6.º Personal y material de oficina		11.845. --
7.º Salubridad e higiene		1.575. --
8.º Beneficencia		7.062. 50.
9.º Instrucción social		150. --
10.º Instrucción pública		1.250. --
11.º Obras públicas		5.000. --
12.º Monte		1.500. --
13.º Fomento de las industrias comunales		50. --
14.º Servicios municipales		"
15.º No encomendadas		"
	Suma y sigue	44.836. --

	Suma anterior	44.836. -
16.	Entidades Menores	"
17.	Agencia forera del Municipio	"
18.	Impuesto	2000.
19.	Remita	"
<u>Total del Presupuesto de factos.</u>		<u>46.836. -</u>

<u>Presupuesto de Ingresos</u>		
1.	Rentas	6.878. 82
2.	Aprobaciones de bienes comunales	34.500. 77
3.	Subvenciones	"
4.	Servicios Municipales	"
5.	Eventuales y extraordinarios	100. -
6.	Arbitrio Casero no fiscal	568. -
7.	Contribuciones especiales	"
8.	Derchos y Trava	"
9.	Cuota, recargos, participacion, y tributos nacionales	1.905. 41.
10.	Impuestos Municipales	2.200. -
11.	Remita	568. -
12.	Mercaderias	"
13.	Entidades Menores	"
14.	Agencia forera del Municipio	"
15.	Remita	"
<u>Total del Presupuesto de Ingresos.</u>		<u>46.836. -</u>

<u>Resumen</u>		
Presupuesto de factos por todos conceptos.		46.836. -
Total Por Ingresos d. l. d.		<u>46.836. -</u>

En el mismo modo acordado que el presupuesto aprobado en tal forma se ponga al publico por termino de cinco dias. y que durante este plazo se remita al Excmo. Sr. Diputado de la ciudad copia certificada del mismo, todo a los efectos del articulo 3.º del Estatuto Municipal, aprobado por Real decreto de 8 de marzo

mejor a imponer a dicho acto, según previene
el Reglamento de Puertos, y por consiguiente
comunicación en el Presupuesto vigente para pago
de estos gastos, que se abonen por sí mismos con
cargo al Capitulo de su presupuesto.

Seguidamente y dando cuenta de la idea
plantada por el Excmo. Ayuntamiento de Almen-
chalej, referente a que sea nombrado hijo adop-
tivo de la provincia el Excmo. Sr. Gobernador Civil
la Corporación Municipal, despidiendo con impar-
cial y entusiasmo por idea y teniendo en cuenta
los relevantes servicios que en pro de esta pro-
vincia ha prestado y sigue prestando es pre-
sada autoridad. Por deliberación fue acor-
dado nombrar hijo adoptivo de esta local-
idad al Excmo. Sr. Don Luis Lora de, Go-
bernador Civil de esta provincia, y que de
este acuerdo se remita certificación al Sr.
Alcalde de aquel Ayuntamiento.

En lo cual el Sr. Presidente dió por ter-
minada esta primera Sesión a las Nueve y tres
horas, extendiéndose lo presente acto que firma
los concurrentes de su certifica.

Francisco López

José Ramón

Agustín

Barceloni Cabrade

José Gil

Juan Calero

Domínguez

Antonio


Señalada el 18 de Abril de 1926.

- Alcalde Presidente
- D. Juan Pico Jorral
- Cuencas
- D. Bartolomé Galera Juan
- Sancho Juan Jorral
- Severiano Juan
- D. Juan Pico Jorral
- D. Juan Calera Alvarado

En la Villa de Orellana
 a las diez y ocho
 de Abril de mil no-
 venta y seis, en la
 Casa de la Villa con
 asistencia de los
 señores Concejales de
 Orellana, a saber:
 D. Juan Pico Jorral,
 D. Bartolomé Galera
 Juan, D. Sancho Juan
 Jorral, D. Severiano
 Juan, D. Juan Pico
 Jorral, D. Juan Calera
 Alvarado, y D. Juan
 Pico Jorral, como
 suplente de D. Juan
 Pico Jorral, en el
 fin de celebrar la
 sesión extraordinaria
 para celebrar el
 contrato de arrenda-
 miento de la casa de
 la Villa de Orellana
 para el uso de
 escuela de niñas.

La sesión se celebró a las diez y ocho de Abril de mil noventa y seis, en la Villa de Orellana, en la Casa de la Villa, con asistencia de los señores Concejales de Orellana, a saber: D. Juan Pico Jorral, D. Bartolomé Galera Juan, D. Sancho Juan Jorral, D. Severiano Juan, D. Juan Pico Jorral, D. Juan Calera Alvarado, y D. Juan Pico Jorral, como suplente de D. Juan Pico Jorral, en el fin de celebrar la sesión extraordinaria para celebrar el contrato de arrendamiento de la casa de la Villa de Orellana para el uso de escuela de niñas. En esta sesión se acordó celebrar el contrato de arrendamiento de la casa de la Villa de Orellana para el uso de escuela de niñas, por el término de diez años, a contar desde el día de la firma del contrato, con un canon de diez reales mensuales, y a cargo del arrendatario el pago de los gastos de reparación y conservación de la casa. Este acuerdo fue aprobado por unanimidad de los señores Concejales presentes, y se acordó que el Sr. Delegado gubernativo recibiera en el correo de hoy que obra sobre la mesa, y diligencie al Secretario de esta Corporación para que se hiciera la lectura de la misma, y se hiciera saber a los señores Concejales que se ha ordenado a fin de hacer referencia al acuerdo anterior, fue cumplido inmediatamente a lo recibido.

Debo regirse el Ayuntamiento para a reparar el segundo punto a tratar


 sobre la dimisión del cargo de Concejal
 que hizo Don Alfonso Garcia Moreno
 en sesión de treinta de Marzo último,
 y después de una detenida y amplia
 deliberación, fué acordado admitir
 la dimisión de dicho cargo al Sr. Gar-
 cia Moreno, y en este acuerdo
 se remite certificación al Sr. Gobernador Civil.

Y no habiendo otros asuntos de
 que tratar, el Sr. Presidente de
 la Junta terminó el acto a las veinte-
 tres horas, extendiéndose la presente
 que firman los concurrentes, el que es
 propio.

[Signature]

Lorenzo Ramo

[Signature]

Juan Labare Domingo Garcia

Bartolomé Calzado

[Signature]

[Signature]

Sesión extraordinaria con el carácter de urgente, el día
 21 de Abril de 1926.

D. Manuel P. presidente D. Juan P. Vice presidente Concejal D. Juan Gil del S. S. S. S. D. Bartolomé Calzado Ramos D. Manuel P. Ramos	En la villa de Orotuna la noche de Veintidós de abril de mil novecientos veinticinco y en la sala con- sistorial de esta villa en virtud de lo acordado en sesión de veintidós de abril de mil novecientos veinticinco.
--	---

D. Domingo San Juan
" Prop. Caballero Almodovar
" Benito Sierra Martin

Salaz que al margen
se expresan, bajo la
presidencia del Excmo
Sr. D. Manuel de San Juan

Quero convocar, y para los dias y
veis fuera convocada en la Comandato-
ria, el Excmo. Presidente de la Audiencia
to el acto, ordenando al secretario
dicha lectura en la comunicacion del
Excmo. Delegado facultativo, que man-
tenga esta sesion, y hecho, asi fue acor-
dado, se cumplia la misma en todas
sus partes.

Presente al acto D. Francisco Corra-
liza Diaz en virtud de haber sido con-
vocado, fué posicionado a el cargo de
Concejal, y al propio tiempo del Alcal-
de-Primerotable, presiendo el acto a ven-
par la presidencia, y recibiendo las
insignias de su cargo.

En la cual y queda este oficio ob-
jeto de la Convocatoria, el Excmo. Pre-
sidente dio por terminada el acto, a
las diez y siete horas, entendiendose la
presente, que firman los convenidos
de que certifico.

Francisco Boneliro
Dios
Jose Gil
Juan Ramo
Benito Sierra
Francisco Cabrero
Bartolome Calredo
Domingo San Juan
Francisco de
Juan

Señala Sesión de la Añor ordinaria del tercer
 mes de Cuatrimestre.

Alcalde Presidente

D. Francisco Corralia Diaz

Concejales

D. Francisco Risco Jurado

" Juan Gil de Sandoval

" Bartolome Cabral Ramos

" Antonio Jimenez Jimenez

" Severo Ramos Jimenez

En la villa de Orellana
 la noche a veintinueve de mayo
 de mil novecientos veintiocho
 y en la sala capitular pro-
 pia citacion se reunieron los
 Señores Concejales del Ayun-
 tamiento pleno en el mes-
 ra se expresaron bajo la pre-
 sidencia del Sr. D. Francisco

Corralia Diaz, con

el fin de celebrar la segunda sesion ordina-
 ria del tercer cuatrimestre, y siendo las vein-
 tinueve horas, el Sr. Presidente declaró abierto
 el acto.

Seguidamente se dio lectura de una car-
 ta Circular del Sr. Delegado gubernativo, por
 la que se estimaba a la Corporacion para
 que designe una Comision que a repre-
 sentacion del Ayuntamiento, redacte una me-
 moria comprensiva de las peticiones de las
 necesidades de caracter local que fueran
 urgentes a la localidad y que sea minus
 sea presentada al Sr. Gobernador Civil
 de la provincia, o lo proximo veniente que ha
 de celebrarse para el dia de Mayo en la
 Añor ordinaria, y la Corporacion, hecho car-
 go de cuanto por aquella autoridad se ordena,
 ha acordado designar a la Comision permanente
 para que se encargue en redactar cuanto
 se ocupen acerca de dicho fin.

A continuacion se dio cuenta del Repor-
 tamiento de peticiones hecho por los empleados
 de Hacienda designados por el Sr. Delegado

La Diputación para cubrir el déficit del Pro-
yecto Municipal del 1903-24, y la Corpora-
ción acordó disponer de espaldas expensas
Departamento y por aparcar algunos inco-
nvenientes que por el Sr. Presidente se ha-
yan las gestiones necesarias para ser de sub-
venir las mismas.

Acto seguido el Sr. Presidente dio cues-
ta al plan de las gestiones que realiza con
una casa dedicada al alumbramiento
y abastecimiento de aguas representada
por D. Amaro S. Morán, San Juan, con
la Compañía Orense de San Martín
dedicada a la misma clase de obras, y con
este local como de agua potable, pero
según estas condiciones sea que los datos se-
gún informe del Laboratorio Provincial de
Sevilla que obra en el archivo municipal, lo
propio su conocimiento de la Corporación y
este hecho por el Sr. Presidente por la presi-
dencia y tener en cuenta los trabajos que repor-
tarán al Ayuntamiento la traza de las aguas
del Manantial de la Sierra, y considerando
según se desprende de los Manifiestos y
del Sr. Morán que resultaría mas benefi-
cioso para el Municipio, el reconocimiento
de los Manantiales por el Sr. Morán, todo
lo que las obras pueden realizarse por
Administración, lo que no ocurrirá con
la Compañía Orense, que por el Sr.
Presidente se reconocen los derechos del dicho
Sr. Morán y que del informe que se da
se de conocimiento al plan.

También se dio cuenta del expediente de
concurso para proveer a propiedad la pla-

ha de Abigail del Ayuntamiento, del que resulta
 no haberse presentado mas que el que muy bien
 de cumpliendo interinamente, y la Corporación
 tiene en cuenta cuanto en dicho expediente
 se detalla y resultando que al concurso tan
 solo se ha presentado Olijandro Somo Romero,
 el cual se parece nombrado provisionalmen-
 te por la Comisión permanente, y consi-
 derando que expresado individuo reúne las
 condiciones exigidas por el Reglamento
 de empleados Subalternos de este Muni-
 cipio, acordó aprobar lo actuado en el expe-
 diente en su totalidad y elevar a disposición
 el nombramiento de Abigail en propiedad
 de este Ayuntamiento a favor de Olijan-
 dro Somo Romero al que se hará saber
 este acuerdo, mediante certificación al expe-
 diente que nos ocupa, y cumpliendo los re-
 quisitos que prescribe el Reglamento de em-
 pleados Municipales.

De igual forma se dio cuenta del expediente
 de concurso para proveer en propiedad la
 plaza de Auxiliar de Secretaria, a cuyo
 concurso han acudido tres aspirantes, cuya
 instancia concurriendo al mismo y resul-
 tando que ninguno de los citados aspirantes
 al concurso han presentado el certificado de
 buena conducta, requisito indispensable para
 poder tomar parte, según consta en el anun-
 cio publicado en el Boletín oficial de fecha
 27 de Marzo último, por cuya causa, se
 acordó se le previene a suspender
 el examen previsto, el Ayuntamiento visto
 lo actuado en el expediente, acordó apro-
 var la resolución tomada por la Alcaldía

y declarar nulo o abiesto el concurso
anunciado en el presente expediente, y que
de este acuerdo se da certificación a los
mismos y se da conocimiento a los intere-
sados. —

Seguidamente y visto varios los
asuntos que han pendiente de resolucin
este municipio en la Capital, fu' acor-
dado que el Sr. Alcalde Presidente se per-
sona para declarar y gestionar la resolucin
de los mismos, y al propio tiempo que
se avite a los señores del Ayuntamiento
en la Capital y que los fondos que
este tenga pertenecientes a los municipios
sean cobrados en el Mayor Expartel de
Credito a disposicion de la corporacion,
y que los gastos que en este viaje se rea-
lizaren se paguen con cargo al Capita-
lo de presupuestos.

Y para que aviente y no habiendo
otro asunto de que tratar, el Sr. Pre-
sidente declara terminada el acto a los
veintinueve horas, celebrandose la presente
que firman los concurrentes, de que cer-
tifico =

Francisco Concha

Jose Gil

José Ramón

Francisco Rico

Antonio Gomar

Bartolomé
Calabade

Francisco Muñoz
760-

Cuya Memoria de la Memoria Cuatrimestral del Tercer periodo?

Medida- Presidente
D. Francisco Corralera Diaz

Concejales

D. Francisco Dices Jorral
" José Gil de Santes
" Vicente Jorral Jorral
" Domingo Juan Ruiz
" Francisco Cabrer Almorar
" Francisco Ruiz Ramirez
" Vicente Juan Martin

En la Villa de Orellana la
Veji a quince de junio de mil
novecientos veinticinco y a la cara
capitular, previa citacion, se
reunieron los tres Concejales que
al margen se expresan, bajo
la presidencia del Sr. Alcalde
D. Francisco Corralera Diaz, con
el fin de celebrar tercera reunion
del Tercer periodo cuatrimestral

y cuando las señalamientos hechos, el Sr. Presidente dio lugar a la lectura de la anterior ya fue aprobada.

Seguidamente se dio lectura de la memoria que redacta D. Amaro S. Moran, con motivo del reconocimiento llevado a cabo por dicho Sr. en los manantiales de la Sierra al rito, como de los laberintos, en campo de la fuente de la localidad y de los existentes al rito conocido por los Laberios, en virtud de lo acordado por el Ayuntamiento en 29 de Mayo último; en cuya memoria hace constar el Sr. Moran, la existencia de aguas potables en abundancia en dichos puntos de la Sierra, en forma en que puede hacerse las obras para la toma de estas aguas a la poblacion; y la correspondencia bien sujeta de acuerdo en su memoria se citaba, después de haberse y amplia explicacion por memoria de Moran; aprobar en todas sus partes la memoria en cuestion y proyectar que la misma determine sobre la traza de

las aguas, del mantenimiento de los caños
 de San Simón, y que con el fin de dar la
 opinión de los dueños de fincas que pue-
 soba atravesar la comunal condyotota de
 las aguas y cuanta reclamaciones pu-
 dieran hacerse contra el proyecto que nos
 ocupa? que por el Sr. Presidente se pinta a
 los señores a que se dan en conformidad a al-
 gunos de los reparos que crean oportunos, y que
 se piden comunis en los sitios públicos de
 la localidad haciendo saber que por ter-
 minos de finca oha se pifan cuantas
 reclamaciones se formulen en la Secretaría
 del Ayuntamiento, remitiéndose un ejem-
 plar al Sr. Sr. Gobernador Civil de
 la provincia, para su inserción en el
 Boletín oficial, donde cuenta al plero
 de su resultado.

No habiendo otros asuntos de que
 tratar, el Sr. Presidente oho por termi-
 nado el acto a las veintiocho treinta
 horas, retirándose la presente que fir-
 man los concurrentes, de que certifica.

Francisco Cabero
 Sr. Presidente
 Sr. Sec.

Sr. Cabero
 Sr. Sierra

Sr. Domínguez
 Sr. Ruiz

Sr. Domínguez
 Sr. Ruiz

Señalada extraordinaria del día 17 de junio de 1926.

Alcalde-Primer Teniente
D. Francisco Corralera Diaz
Concejales

D. Francisco Vives Jorralde

" José Gil de Sandoz

" Antonio José Hernandez

" Domingo de la Cruz Quijano

" Francisco Cabrerá Alvarado

" Francisco Quijano Ramirez

" Benito Jimen Martin.

En la villa de Medellín la
veinte y siete de junio
de mil novecientos veintiseis
y en la Sala Capitular pro-
pria citación con la cautela
debidamente se reunió
por señores del Ayuntamiento
pueblo que al margen se
expresan bajo la presi-
dencia del Sr. Alcalde Don

Francisco Corralera Diaz con el fin de cele-
brar la sesión extraordinaria para que ha-
bían sido citados, y como las veinte y siete se
realizó en la Sala de Convocatoria, el
Sr. Presidente declaró abierto el acto, da-
ndo lectura de la anterior, que fue apro-
vada.

Vista la propuesta de transferencia de en-
cabezamiento de unos a otros capitulos del presen-
te Ayuntamiento redactada en el pacto si-
guiente que formula el Secretario, que habiendo
aceptada la principio por la Comisión mu-
nicipal permanentemente en sesión de primero
de Mayo último.

Resultando: que en el periodo de quince
días que ha permanecido expuesta al pú-
blico, no se ha formulado reclamación
alguna contra el expediente de referencia.

Considerando: que las deducciones de con-
signaciones primitivas del presupuesto de
referencia no dejan incólitos los servicios
a que están afectas, ni conotan que por su
vicio significada ni contraria obligación
de pago alguna ni infacción de especie.

disposición por la que pueda venir per-
juicio al Ayuntamiento.

Considerando que contra el expediente
no se ha formulado reclamación alguna
durante su exposición al público.

Considerando: que en la tramitación de
este expediente se han observado las pres-
cripciones legales y especialmente las con-
tenidas en el título primero, libro segundo
del Estatuto municipal de Badajoz
de 1.924, y artículos 11 y siguientes del Re-
glamento de 29 de agosto del mismo año.

El Ayuntamiento pleno, por unanimi-
dad acuerda prestar su aprobación a la
transferencia propuesta, que fija en las
condiciones siguientes.

Capítulo	Artículo	Dedu-			Capítulo	Artículo	Comisión Anual por		
		que tiene.	Transferencia	Queda			que tiene.	Transferencia	Total
		Ptas. ct.	Ptas. ct.	Ptas. ct.			Ptas. ct.	Ptas. ct.	Ptas. ct.
6.º	1.º	11.095. -	100. -	11.195. -	17.º	1.º	3.219. 53.	1.100. -	4.319. 53.
8.º	1.º	6.152. 72.	100. -	6.252. 72.					
10.º	2.º	1.417. -	100. -	1.517. -					

En virtud de lo acordado en este
expediente se remite copia al Sr. Sr. Sr.
Delegado de Hacienda de la provincia.

Y reado este expediente en el
de la Comandancia, el Sr. Comandante
dio por terminado el acto a las veinte-
dos horas, extendiendo la presente

ya firman los concurrentes de que certi-
ficar.

Francisco Escobedo

~~Francisco Escobedo~~ José Gil

Francisco Calera

Juan Antonio

Benito Sierra

Donato Juan

Franco Ruiz

Benigno Sanz

Señal extraordinaria del día 25 del mes de Julio de 1926.

D. Alcalde-Presidente
D. Francisco Corralera Sr.
Concejales

D. Francisco Miras Jorales
" José Gil de Amador
" Benito Sierra
" Benito Sierra
" Benito Sierra
" Benito Sierra
" Benito Sierra

En la villa de Orellana la Vieja a veintinueve del mes de julio no-
venta y seis mil no-
venta y seis y en la sala ca-
pitular, previa citación con la
cartera debida, se reunieron
los señores Concejales del ayun-
tamiento pleno que al margen
se expresa bajo la presidencia
del Sr. Alcalde Don Francisco
Corralera Sr. con el fin de
celebrar la sesión extraordi-
naria para que habían sido convocados, y siendo
por el Sr. Presidente declarado
abierto el acto de donde lectura de la anterior
que fue aprobada.

Después de lo que el Sr. Presidente expuso, que
como consta a los señores Concejales por la
cartera de citación, el objeto de la sesión es

para darles cuenta de una orden del Sr. D. Delegado de Hacienda de la provincia de fecha 11 del actual, con la que se devuelve el Presupuesto Municipal ordinario para 1906-07, a proforma de todas las partidas que aparecen en el presupuesto, según las ha votado el Ayuntamiento, reduciendo al propio tiempo que en ninguna una partida para pago de la plaza de un Practicante Titular, a fin de no obligar al Ayuntamiento, según previene el artículo 1.º del Reglamento de Servicios Municipales de 9 de febrero de 1905, significando que para ello, se reducen otros congresos de carácter voluntario, y se habilitan nuevos puestos para cubrir el Presupuesto; y en esta orden, en la parte de referencias, viene uso de la palabra "varios" sucesos Conciliares, y después de determinación y amplia discusión, se adoptaron los siguientes acuerdos:

Primero: - Crear la plaza de un Practicante Titular, según previene el artículo 1.º del Reglamento de Servicios Municipales de 9 de febrero de 1905, asignándole un haber anual de docecientos pesetas, el cual, a más de sus funciones propias que ha de prestar gratuitamente a la Beneficencia Municipal, servirá de auxiliar al Inspector de Servicios Municipales, y que por el Sr. Presidente se notifique al efecto correspondiente de concurrencia, con el fin de que pueda ser provisto en la primera plaza, según esta previsto.

Segundo: - En la relación número 1.º del artículo 1.º del Presupuesto de gastos - Beneficencia - se haga figura una

partida con una consignación de ochocientas
 pesetas, para pago del haber anual de un
 Practicante Hospitalario.

Excmo. = En la relación correspondiente
 al capítulo 18 artículo único, se ha recibido
 la suma de ochocientas pesetas, quedando en
 el mismo una consignación de mil ochocien-
 tas pesetas.

En las reformas acordadas se copi-
 dan nuevas relaciones en los artículos que
 se dejan relacionados, las que se unen al
 fin de este presupuesto en copia, y quedan
 de este modo en la siguiente forma:

Capítulo	Conceptos	Consignación Pesetas. ct.
<u>Presupuesto de gastos</u>		
1º	Obligaciones generales	So. 207. 50.
2º	Representación municipal	"
3º	Vigilancia y seguridad	"
4º	Política urbana y rural	P. 715. -
5º	Reconstrucción	500. -
6º	Personas y materias de oficio	11.845. -
7º	Salubridad e higiene	6.575. -
8º	Beneficencia	7.243. 50
9º	Asistencia social	150. -
10º	Educación pública	8.250. -
11º	Obras públicas	P. 000. -
12º	Montes	8.500. -
13º	Presupuesto de los intereses comunales.	50. -
14º	Servicios municipales	"
15º	Mancomunidades	"
16º	Entidades nuevas	"
Suma y sigue		45.036. 00.

Suma anterior	45.086. -
17.º Desgracia en forma del Municipio	"
18.º Desgracia	1.900. -
19.º Rentas	"
<u>Total del Presupuesto de gastos</u>	<u>46.886. -</u>

<u>Presupuesto de Ingresos.</u>	
1.º Rentas	6.978. 32
2.º Aprobamientos de bienes Comunales	34.100. 77
3.º Subvenciones	"
4.º Servicios Municipales	"
5.º Eventuales y Extraordinarios	100. -
6.º Arbitrios e Ingresos no fiscales	568. -
7.º Contribuciones especiales	"
8.º Derechos y Fideas	"
9.º Cuentas, Recargos y participaciones en tributos adicionales	1.905. 41
10.º Desgracia Municipal	2.300. -
11.º Renta	563. -
12.º Mancomunidades	"
13.º Entidades menores	"
14.º Desgracia en forma del Municipio	"
15.º Rentas	"
<u>Total del Presupuesto de Ingresos</u>	<u>46.886. -</u>

<u>Resumen</u>	
Importe de gastos por todos conceptos	46.886. -
Valor de ingresos etc. etc.	46.886. -
	<u>Igual</u>

En este acuerdo se hace certificar al presupuesto en su totalidad así como se le copia respectiva, remitiendo esta al Sr. Delegado de Hacienda de la provincia según esta previsto.
 En Madrid a 10 de Agosto de 1900

de que trata, por ser ante el mismo objeto
 de la misma y con la convocatoria, el que pro-
 nunciado debiera terminarse el acto a las ven-
 tiseis horas, estudiándose la presente acta
 que firman los concurrentes de que certifico.

Francisco Gonzalez

Benito Sierra

Severo Ramon

Jose Gil

Antonio Gomez

Domingo Jose

Francisco

Barceloni Calade

Josefa

Segundo Semestre de 1926.

Sesión extraordinaria en 2.^a Convocatoria con
 el carácter de urgente, de fecha 7 de Julio de 1926.
 Alcalde-Presidente D. Francisco Corralra Díaz
 Concejales
 D. Martolomé Cabredo Ramos
 " Enrique Gómez Ferrandiz
 " Severo Gómez Bujía
 " Domingo Gómez Bujía
 " Juan Cabrerizo Alvarado
 " Juan Gómez Bujía

En la villa de Medellín la noche
 a siete de Julio de mil novecientos
 veintiseis y en la Sala Capitular
 previa citación en forma de rúbrica
 por los otros Concejales que al mar-
 gen se expresan bajo la presiden-
 cia del Sr. Alcalde D. Francisco
 Corralra Díaz con el fin de celebrar
 la sesión extraordinaria en segunda
 convocatoria con el carácter de
 urgente para que habiendo sido citados, no
 siendo capaz de comparecer los Concejales Sr.
 Bujía, Gil y Sierra, el primero por enfermedad
 y los otros últimos por encontrarse ausentes,
 y siendo las veintinueve horas, el Sr. Presidente
 declaró abierto el acto manifestando que
 como cuenta a los otros Concejales por la
 cédula de citación el objeto de la sesión
 es para darles cuenta de la Circular del
 Sr. Sr. Delegado de Hacienda de la provin-
 cia de fecha 28 de Junio último, inserta en el
 Boletín oficial Núm. 150 correspondiente al día
 2 del mes en curso, para que por la Corporación
 se adopte el acuerdo que estime pertinente en
 relación al Presupuesto que haya de regir
 durante el presente ejercicio del corriente año,
 en cumplimiento a la Real orden de 24 de Junio
 próximo pasado toda vez que ha sido
 establecido el año natural por Real de-

eroto del mismo mes; y dada cuenta de
 indicada discrepancia, y abierta discusión
 por la presidencia y teniendo a la vista los
 presupuestos ordinarios para 1.925-26 y el
 extraordinario aprobado para 1.926-27 que
 fueron aprobados por los Concejales Sr. D. Pedro Pa-
 rrao y Sr. D. Juan Espinosa. Fue elevada por que
 se ratificó durante el presente, el presupuesto
 extraordinario aprobado para el Ayuntamiento
 para 1.926-27, a cuya expresión se
 abstuvieron los Concejales Sr. D. Juan Pa-
 rrao, Sr. D. Juan Espinosa, Sr. D. Juan
 Carbonero, Sr. D. Juan y Sr. D. Carlos.

Por la presidencia se hizo constar, que
 toda vez que en la Circular que ha sido
 leída se faculta a las Corporaciones para
 votar por uno de los presupuestos de 1.925-26,
 el aprobado extraordinario para 1.926-27 o la
 formación de uno nuevo que naja durante
 el segundo semestre, dentro de la opinión
 de los tres Concejales, y estando por la em-
 pcción de un presupuesto, a fin de consignar
 a aquellas cantidades que son indispensables y
 de urgente necesidad para las necesidades
 del Municipio, tanto en sus gastos como en
 gastos, de los cuales carecen el presupuesto
 de 1.925-26 y el aprobado para 1.926-27, como
 momentáneamente han reconocido los tres Con-
 cejales en el curso de la discusión.

Puesto a votación el asunto, fue acordado por
 mayoría, con el voto en contra, de la presi-
 dencia, votar para utilizar durante el
 segundo semestre de 1.926 el presupuesto
 Municipal ordinario extraordinario apro-
 bado, resolviendo, todas las consignaciones



Plantilla en factos como figuraron en un 50 por
 10, sin que haya alteraciones ni reforma
 alguna complementaria; el cual quedará
 redactado en la siguiente forma:

Capítulos	Conceptos	Comunicación Puntos, etc.
	<u>Compuesto de factos:</u>	
1º	Obligaciones generales. - - -	5.403.75.
2º	Representación Municipal - - -	"
3º	Vigilancia y seguridad - - -	"
4º	Ordn. Justicia y moral - - -	2.858.50.
5º	Recomendación - - -	250. -
6º	Personal y material de oficina - -	5.922.50.
7º	Salubridad e Higiene - - -	737.50.
8º	Asistencia - - -	3.624.75.
9º	Asistencia social - - -	75. -
10º	Intervención pública - - -	609. -
11º	Obras públicas - - -	2.500. -
12º	Montes - - -	750. -
13º	Proyecto de los intereses comunales. -	25. -
14º	Servicios municipalizados - -	"
15º	Mancomunidades - - -	"
16º	Entidades menores - - -	"
17º	Organización forzosa del Municipio - -	"
18º	Impuestos - - -	900. -
19º	Reserva - - -	"
<u>Total del Compuesto de factos.</u>		<u>23.618. -</u>
	<u>Compuesto de fugados:</u>	
1º	Rebatal - - -	3.439.46.
2º	Apropiamiento de bienes comunales. -	17.250.39
3º	Subvenciones - - -	"
4º	Servicios municipalizados - - -	"
5º	Entidades y extracomunales. -	50. -
<u>Suma</u>		<u>20.739.79.</u>

	Suma anterior	20.789. 79.
6.º	Arbitrios con fines no fiscales...	284. --
7.º	Contribuciones especiales	"
8.º	Derechos y tasas	"
9.º	Cuotas, recargos y participaciones en tributos nacionales	962. 76.
10.º	Impuestos Municipales	1.150. --
11.º	Reventas	284. 50.
12.º	Manscomunidades	"
13.º	Entidades Menores	"
14.º	Regeneración forzosa del Municipio	"
15.º	Reventas	"

Estado del Presupuesto de Gastos A. B. del 8.º

Importación de gastos por todos conceptos.	22.418. --
Saldo de los gastos A. B.	22.418. --

Resulta.

Y por último la Corporación acordó que de este acuerdo se remitía certificación al Jefe de Legado de Hacienda de la provincia según se previene en el presupuesto adoptado para regir durante el presente ejercicio.

Y cuando este el mismo objeto de la convocatoria, el Sr. Presidente dio por terminado el acto a las veinte y tres horas, celebrándose la presente que firmaron los concurrentes, de cuyo acto el Jefe de Legado certifica. - Este finca de 22 = Vale.

Juan Ramon Francisco González

Francisco Labrera Bartolomé Calzado

Donnyo Gou

Franco Ruiz



representación se adhieren por Concejal, Don
Nemesio Ramos, D. Francisco Cabero, D. Fran-
cisco Ruiz y D. Santos Juncos.

Por el Sr. D. Melchior de Alpuerto, que le
parece por su parte adherirse al homenaje
y obsequio, acta que se celebra en honor del Gran
Virrey Gobernador Civil, niente de opinión que debía
comparcer una Comisión del Ayuntamiento, por
autoridad de una autoridad a quien todo debe-
mos gratitud, por los relevantes servicios que tiene
prestado a la provincia, y que si el muni-
cipio carece de fondos para sufragar los cos-
tos que se ocasionen en el viaje, sean satis-
fechos los mismos del bolsillo particular.

Pronto a votación, fué acordado por
unos votos de los Sres. Jil, Ramos, Cabero,
Ruiz y Juncos, adherirse al homenaje
que ha de celebrarse en Almadalajiz en ho-
nor del Gran Virrey Gobernador Civil, abin-
diendo el voto de D. Melchior, por con-
siderar que como de adherirse al acto,
deberá tomar parte en los mismos una
representación de este Ayuntamiento.

También fué acordado que este acuerdo
se comunicara al Sr. Alcalde de Almadalajiz.

Y siendo este el único objeto de la reunión, el
Sr. Melchior dió por terminada el acto a las tres
horas, extendiéndose la presente, que firmamos
concurramos, de fe certificada.

Don Nemesio Ramos
Don Francisco Cabero

Don Santos Juncos
Don Francisco Ruiz

Signum

Bartolomé Cabrado

Domingo Jara

Fran^{co} Ruiz

Francisco Ruiz

Unión extraordinaria del día 4 de Septiembre del 1926
celebrada en 2.ª convocatoria el día igual mes.

Alcalde Presidente En la villa de Villanueva de la Reina
D. Francisco Corralia Diaz a siete de Septiembre de mil nove-
cientos veintiseis y en la Sala con-
cejaly pitular propia citados en forma.
D. Francisco Pico Jarales se reunieron los tres Concejales del
"Juan Gil de Jandres Ayuntamiento pleno bajo la presi-
"Bartolomé Cabrado Ramos dencia del Sr. Alcalde D. Fran-
"Simón Jarales Jarales cisco Corralia Diaz, con el fin de
"Domingo Jarales celebrar la unión extraordinaria para
"Francisco Cabrer Almorar que han sido citados, y siendo los que
"Francisco Jarales Jarales por el Sr. Presidente celebran abierto
"Alonso Sierra Martín el acto, exponiendo que como consta a los tres Con-
cejales, la unión se celebra en segunda convocatoria
por haberse celebrado en primera insuficiente para tomar
acuerdo en la convocada para el día cuatro.

Seguidamente por el Sr. Presidente se expuso:
que presentara el proyecto de presupuesto es-
tradicional formado por la Comisión perman-
nente, por ser el primer punto a tratar, para
decometer las obras de pavimentación de calles,
traviesa de aguas de los edificios de las viviendas para
el abastecimiento de la población y construcción
de un camino vecinal, en consecuencia este, con la
Diputación provincial, en virtud del ofrecimiento
hecho por acuerdo del Ayuntamiento de el 25 por
cuatro y 3.000 jornales ofrecidos.

Por el Consejo Sr. Simón Jarales Jarales



se expuso, que apear de ser un particular en esta
materia y beneficiario de los grandes beneficios que á otros
los vecinos de este pueblo se general, ilustramos con
la traída de las aguas de la Sierra que cubre
punto extraordinario en union de hoy presento
la Comision permanente al Ayuntamiento pleno
para su aprobacion, tiene el fu habla el honor
de exponer, que considera muy prematura el
ya referido presupuesto extraordinario, sobre
todo en lo relativo a la cantidad asignada
para la traída de aguas, cuyo fundamento para
mi escrito, son los siguientes:

1.º Continúa en esta Comision que se ha debido, por
supor la Comision permanente segun ha mani-
festado repetidas veces al Sr. Presidente de esta
Corporacion, la reuniones que como tiene de caracte-
ter particular, se debia llevar a la practica
las obras de mejoramiento de aguas que el
Sr. D. Juan de Moron nos expone en la memoria
que hizo a este Ayuntamiento. Visto el pro-
yecto que nos ocupa, pues yo considero que la obra
se propone al obrar parte, la primera de ser
la que ha expuesto, y de tener esta un resulto
satisfactorio cual seria el aumento de can-
dal de aguas, de esto se derivaria la segunda
parte que constituye la traída al pueblo, pero
siempre con el estudio de tener y proyecta que
requiere toda obra sobre todo el esta transeun-
dencia, era que a mi entender no ha hecho, pero
no hace, pues que consignar una cantidad de
20.000 puestas que yo considero insuficiente para
ello.

2.º Es publico y notorio que los Sres. D. Constante
Diaz de Sampedro, D. Pedro Aguilar Corvera y Don
Jeronimo Nieto Corral, se convocaban en dere-

proder cumplir la oferta hecha a la Dipu-
tacion provincial para en el caso de que pudiera
esta Concepcion de caminos vecinales de Badajoz
que se tiene solicitada; asi mismo para constar
que no se incurrirán en la aprobacion del
Presupuesto, para ser que por el Sr. Jefe no se
conoce la utilidad de las obras para traida
de aguas, ya que en el caso que el Ayuntamiento
no respondiera a las necesidades de los vecinos
o cualquier otra circunstancia fueran motivo de
la suspension de tales obras, el Ayuntamiento no
seria responsable en que no se desarrollen las
Presupuesto, consiguientemente necesaria su aprova-
cion lo antes posible, pues de lo contrario no
podrian ejecutarse las obras por la proximidad
de las lluvias.

Por el Consejo Sr. Jefe se expone, que de-
da la medida que el Sr. Presidente expone, de
un presupuesto para llevar a cabo las obras
de abastecimiento de aguas a que nos referi-
mos, que desde luego pide a la Comision per-
manente formule el presupuesto con el pro-
yecto de obras para tal fin. En cuanto a lo
que el Sr. Presidente expone, con respecto
al decreto que prohibiera tener los libros
de las Cuentas que existan en aquel sitio, que
es urgente a resolver posteriormente, entiendo
que debe el Ayuntamiento, ya tanto por ser el
a una parte de abastecimiento publico por ser
ellos por los escritos presentados en que antes
hacemos mención, deben ventilarse antes
de las obras, pues podria darse el caso de
que dichas obras de no poder antes ven-
tillarse no tubieran ninguna finalidad prac-
tica. En cuanto al no hacer mención a los

Otros puntos del presupuesto. Se funda en la no
 aprobación en el tiempo tan abreviado, e
 en los principios las aguas de Otero y no
 poder hacer uso de su caudal, y toda vez
 que el presupuesto provincial ha de confeccionar-
 se en agosto, en el se pueda introducir todas
 las reformas que el Ayuntamiento considere
 necesarias en ese orden, volviendo a poder hacer
 uso para intertillas desde esta fecha al ul-
 timo de Diciembre, la cantidad consignada en
 presupuesto para el arreglo de la vía pu-
 blica.

Por el Sr. Presidente se manifiesta, que
 el proyecto de obras no puede presentarse
 en este acto por estar en poder del Sr. Presidente
 de la Junta provincial de Obras para el in-
 forme que es necesario, pero ya en otra sesión
 se dijo cuenta y aprueba el Ayuntamiento.

En el debate que algunos señores presen-
 taron a las aguas. Repite es urgente, a saber
 posteriormente y con arreglo al estatuto mu-
 nicipal.

En la cantidad consignada en el presupuesto
 provincial sigue es insignificante, no obstante
 la Comisión provincial o en su caso el Ayun-
 tamiento, debería en su opinión a formal,
 y con respecto a su con la proximidad de
 las obras de Otero no han de poder utili-
 zarla cantidad consignada para parimentu-
 rian de calles, es de opinión que se podría
 invertir grandes cantidades, antes de prin-
 cipiar dicha obra, dándose con la dificul-
 tad de no estar presentadas.

Por todo lo cual el Sr. Presidente,
 eleva de pregunta si algún otro Sr. Concejal



Alguno de los señores, municipales e otros
de los señores, declaró suficientemente
disquisido el asunto, y puesto a votación
el mismo, fue rechazado el proyecto de
proyecto extraordinario por mayoría
de votos, habiéndose hecho su cuenta los
señores, señores, señores, señores,
Cabrero, Cabrer, Cabrer, Cabrer,
y a favor del proyecto, el señor
señor, los señores, señores, y
señor de la ciudad.

También fue acordado, que siendo uno de los
negros que figuran en el presupuesto lo que proba
y prueba los trabajos de las muelas de la piedra
cuyos trabajos se encargan por subasta pública
entre los mismos, que desde luego se procede a la
instrucción de oportuna expediente para
nuestro por seis años o sea trescientos y tres
de barbecho como medio de poder beneficiar me-
jor el terreno, dando principio en el presente año
agosto y terminando el término de julio de
1932, una vez celebrados los muestros, y toda
vez que la lince de los diez y nueve, siendo el
que cuenta dicho terreno, no guarda la debi-
da abstracción, ya por parte práctica, se ha-
ga el debido con la Dehesa Real, fijando
los muestros que sean necesarios, prohibiendo
a los requeridos mover estos, ya se proceda
a la formación de un nuevo terreno por muestros
o muestros, separadamente, celebrando la su-
basta o subasta a su dueña lugar ante la
Corporación Municipal que formará el pla-
go de condiciones por su parte, según el caso
necesario.

Elmundo en cuenta que uno de los negros

Su firma en Pliego número es el producto de los
 de finos de las vigas y bicho grande a la parte
 que no corresponde su ramba y punto que este dis-
 puto no puede ser utilizado en igualdad de
 condiciones por todos los vecinos. La Corporación
 a virtud de lo dispuesto en su Regla N.º del artículo
 159 del Estatuto Municipal y Municipalidad que la
 subasta de estos aprovechamientos no se aten-
 pira a las necesidades del Vecindario, que da mo-
 tivo a que no se regularien en forma mas equiva-
 lencia; Que por el Sr. Presidente se haga el
 ofrecimiento del disfrute a los Vecinos granjeros
 fijando una cuota al mismo, de cinco mil
 ochocientos cincuenta puntos que ingresen
 en la caja municipal los vecinos granjeros
 que introduzcan ganado en el disfrute, con con-
 gulo a las caberas de ganado que cada uno apor-
 te al mismo; que por la Alcaldie y Secretario
 del Ayuntamiento se formule el pliego de con-
 diciones de dichos aprovechamientos, por que ha de regir-
 se el disfrute. Si por cualquier circunstancia
 no se aceptara por los Vecinos granjeros este
 ofrecimiento, se enajenara este aprovechamiento
 mediante subasta publica. Bajo el tipo de
 cinco mil puntos.

Dicho segundo fue precuata de la cuenta que
 runde el Alcabalero de Simancas de los gastos
 hechos en las obras practicadas en las Casas
 Constitucionales con el mes de Agosto de 1795, conpa-
 ra en aquella fecha por escuelas publicas, im-
 portantes aquellos gastos trescientos treinta
 y una puntos, y como para estos gastos re-
 cubrió de la caja municipal la cantidad
 de cuatrocientos ochenta y ocho puntos
 resta un sobrante de ciento cincuenta y

siete pueta, que ha entregado en me-
talic, exponiendo por la experiencia, que
para el conocimiento de la corrupcion
en virtud de expediente requerido en esta al-
caldia, dio por resultado la presentacion
de aquella, lo que se firmo en conocimiento
del Ayuntamiento, para que acordara
lo que le conviniera oportuno, y esta despues
de examinar con determinacion sefenda
cuanto acordó presentarla en la prova
cion, y con respecto a la cantidad en
entregada en Metálico, toda vez que con-
servamos otras obras en la Caja Comis-
ional que se añada a las mismas con dicha
suma, conviene los compraventa, tanto de
las anteriores como de las que se ejecutan, al
libramiento correspondiente.

La Continuaré en otro cuenta de los
que dirige a la Alcaldia por los señores D. Euse-
bio Lopez Jimenez, D. Severo Navarro Pina y
D. Esteban Sanchez Pina, cuando cuenta de los
hechos hechos practicados por el tambien
señor Juanis Sanchez Gomez, en los tra-
bajos de particion del finca de su nombre
el 13 de Julio último en el domicilio de Emilio
Collado Medina, y el Ayuntamiento despues
de examinar a que definitivamente se acordó,
que conste en esta el reconocimiento de
esta corrupcion en nombre del Secundario
por los trabajos realizados por el señor
Juanis Gomez en la particion del finca
de su nombre en el domicilio de Emilio Collado
Medina, cuyo acuerdo se notificara
al interesado.

Quedo enteros los asuntos que constan

en la convocatoria, el Sr. Presidente de lo por
terminada el acto a la catorce horas, enten-
diendo lo presente que firmaron los concu-
rentes de su respectiva

Fernando Baudino José Gil
Sierra

Bartolomé Calhade

Franco Ruiz
Francisco Calero

Benito Sierra Domingo Gane

Francisco
Bartolomé Calhade

Acta extraordinaria con el caracter de urgente
del día 2 de Octubre de 1926.
Alcalde. Presidente D. Francisco Corralia Diaz
Concejales D. Juan Diaz Jimenez
D. Juan Gil de Siqueros D. Antonio Calhade Jimenez
" D. Juan Jimenez Jimenez
" Domingo Juan Jimenez
" Juan P. Ruiz Romera
" Juan Calhade Jimenez
" Benito Sierra Prastin
En la villa de Orellana la Vieja a dos de Octubre de mil
noventa y seis y en la Sala
Capitular, previa convocatoria
de Union, los señores Concejales
del Ayuntamiento plenos y
al mayor se expusieron bajo
la presidencia del Sr. Alcalde
D. Francisco Corralia Diaz, con
el fin de celebrar la reunion ex-
traordinaria con el caracter
de urgente para que habian sido convocados.
Preside los señores Sr. Calhade Jimenez, el Sr. Presidente

declari abito el acto, exponiendo que
como consta en los libros Capitales por la
cédula de citacion, el objeto de la misma
es para dar ley sujeta de un telegrama
del Sr. D. Juan de Godoy, por el que se da
cuenta de su estado de salud actual, y de su
parar en la capital de Badajoz, que en su honor
el Sr. D. Juan de Godoy, Diputado de Badajoz, y de
la Diputacion de Ayuntamiento de Badajoz, por
el que se impetra a la Alcaldia a dicho acto,
manifestandose tambien que a mencionados actos
dada una Comision; y el Ayuntamiento hecho
cargo de lo expuesto por el Presidente, acordó
de designar a los Concejales D. Francisco Prios
y Don Juan de Dios Fernandez para que
con el Sr. Alcalde; la representacion de la
corporacion, comparecan en aquellos actos que
se realicen en la corte, y el provincia en
honor del Sr. D. Juan de Godoy, Presidente del Consejo
de Ministros, Abandona cincocientos
reales como indemnizacion de gastos de
viaje, y no entendiéndose conguaracion a otros
gastos para otros gastos sean necesarios
con cargo de la capital de Badajoz.

Y siendo este el unico objeto de la comision
acordó el Sr. Presidente de Badajoz por terminarse el
acto, celebrándose la presente que firma, por sus
partes, de que certifica.

Francisco Conalizo

Juan de Dios

Donnigo Gave

Por firma
Francisco Cabrero

Benito Ferrer
Bartolomé Calzado

Antonio Ferrer

Benito Ferrer

Acta de provisión. En la villa de Orellana la Vieja a
causar de octava de mis mortuorios, visitados
ante el Sr. Alcalde D. Francisco Corralero
Dian, comparecieron D. Jorge Ramos Medina
y D. Patricio Ramiro Calzado mayores
de edad, y de esta ciudad, y manifestaron, que
el Sr. teniente gobernador Civil de esta provincia
a tenida a bien nombrarles Concejales interinos
de este Ayuntamiento, con fecha 12 del actual
como expresitan con la orden que exhiben y
vuelven a recibir; el Sr. Alcalde les hizo saber
que manifestaron, si aceptaban el cargo para
que han sido nombrados, exponiendo aquellos
que aceptan el mismo. En virtud de lo que
el Sr. Confecho previno de Concejales de este
Ayuntamiento a los referidos D. Jorge Ramos
Medina y D. Patricio Ramiro Calzado, a
los que ellos han bien venido, exponiendo a su
colaborar con entusiasmo y lealtad a la gran
decisión de este Municipio a su representación.

En lo cual se dio por terminada el acto, ex-
tendiéndose lo presente, que firmaron expresados
Sr. Con. el Sr. Alcalde, de su certificación.

Francisco Corralero

Patricio Ramiro
Calzado

Jorge Ramos

Benito Ferrer



Señal ordinaria del primer Cuatrimestre, celebrada por el Ayuntamiento pleno?

Alcalde-Presidente
D. Francisco Corralera Díaz
Concejales
D. Francisco Riba Romales
" José Gil de Andrade
" Estanislao Sánchez Jimenez
" Patricio Ramirez Cabredo
" Jorge Ramos Medina

En la villa de Villanueva la Vieja a veintiocho de Octubre de mil novecientos veinticinco y en la sala Capitular municipal, se reunieron los tres Concejales del Ayuntamiento pleno que al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Francisco Corralera Díaz, con el fin de celebrar la primera sesión ordinaria del primer Cuatrimestre, siendo las once horas el Sr. Presidente declaró abierto el acto.

Seguidamente se dio lectura de una orden del Sr. Gobernador Civil de la provincia por la que se da conocimiento de haber acordado el Sr. D. Francisco Riba Romales y D. Francisco Cabredo Amororan, y haber nombrado para sustituirlos a D. Jorge Ramos Medina y D. Patricio Ramirez Cabredo, y han conferenciado en consecuencia y se dio la presente a los señores Concejales.

Después se dio lectura de las peticiones presentadas por los Concejales D. Severo Ramos Riquelme, D. Bartolomé Cepeda Ramos y Don Domingo Riquelme, las que fundamentalmente se refieren en sus peticiones, al haber, el primero en su primer y segundo, y el segundo en su primer y segundo, muy pronunciada su padecida y su mala salud, y el tercero en su primer y segundo, a sus asuntos particulares, lo cual les imposibilita para seguir desempeñando el cargo. Y la Corporación, visto lo manifestado por dichos señores, y considerando que

debido las razones que alegan para hacer renuncia del cargo de Abogado que venian desempeñando, acuerdan por unanimidad admitir la dimision del cargo a los referidos Don Severo Ramos Ruiz, D. Bartolomé Labrador Ramos, y D. Domingo Sanz Ruiz, a lo que se hace saber de este acuerdo, elevandose cuenta del mismo al Sr. Sr. Gobernador Civil.

En el Sr. Presidente se dio cuenta de haber sido nombrado Practicante Municipal sustituto, D. Antonio Muñoz Sanchez con el haber que figura en el presupuesto dicha plaza, y como el artículo 4.º del Reglamento (dicha plaza) de Abogados Municipales de 9 de febrero de 1925, obliga a los Ayuntamientos a tener un practicante titulado, para la asistencia a las familias pobres comprendidas en las listas de Beneficencia, debiendo proceder a su provision en propiedad mediante concurso, y la correspondiente licitacion para el cargo de lo acordado por la mencionada acuerdo, a proveer el mencionado puesto por la permanente a favor de D. Antonio Muñoz Sanchez, y en el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 4.º del Reglamento de Abogados Municipales, que por el Sr. Presidente se instruya el oportuno expediente de concurso para proveer a aquella en propiedad.

Tambien fue acordado, que habiendo sido elevado el concurso practico para la provision de la plaza de persona a parte para la asistencia gratuita a las familias comprendidas en la Beneficencia Municipal, que se proceda a celebrar nuevo concurso con tal fin, para lo cual se instruya el oportuno expediente.

Continuación de las cuentas de una Comunicación
del Sr. Presidente de la Junta clasificadora de Aspira-
tes a Plazas públicas por la que se dispone, que el Ayuntamiento puede proveer la plaza de depositario y sea de su guarda Municipal, y el Ayuntamiento acordó sacar a concurso expresadas plazas para su provisión en propiedad, haciendo constar que el aspirante al cargo de Depositario de fondos Municipales, ha de profesar persona su natural o en fuerza propia, mediante la presentación de documento público para su autorización, que alcance al valor de tres mil pesetas como mínimo.

También fue acordado que oportuno en Campes to una asignación de dos mil pesetas para la construcción de un Matadero Municipal que se juzga es oportuno expediente para la adquisición de un edificio, donde construir a galis y con el fin de concurrir al concurso proporción alguna, se debe subasta para la construcción en obras adecuadas, haciendo constar en el expediente que el concursante, tan solo por de jurar su ejercicio en caso de contratada prompuetada, y la restante hasta la suma que se sea subastada, la jurar en el ejercicio del 1.º de fijando en cuatro mil pesetas el total importe de la obra.

Seguidamente se dió lectura de una Circular de la Comisión organizadora para erigir un Establecimiento en favor de la provincia de Badajoz por el Sr. Primo de Rivera, Marquis de Alcañices, y el Ayuntamiento hecho cargo de lo que en dicha circular se expone y se tiene en cuenta que el Sr. D. Simón Comilla es merecedor a que se perpetue su memoria por haber sido el salvador de la Patria con su gran servicio el 3 de Septiembre del 1.º de 1808.

de tiempo en tiempo, hasta llegar a la terminacion
 del problema africano, y sea debido a colocar a Europa
 ante el mundo, en el lugar que por su historia
 la comprende, por reconocidos acuerdos, abrir una
 subscripcion publica, que realicen el Ayuntamiento
 con cincuenta sueltos, haciendo saber
 al Ministerio, a fin de que pueda contribuir
 con tanto por ciento y actividades se crean oportuna,
 y no creyendo conguacion a propiamente para
 este fin, que sea satisfecho en cargo al
 capitulo del Ayuntamiento del Ayuntamiento a cargo,
 donde queda de este acuerdo, de la terminacion
 y organizacion del homenaje.

Y visto estas el mismo objeto de la reunion
 el Sr. Presidente declara terminada el acto a
 las tres horas, entendiendose lo presente ya
 firmados los convenios, de que certifico. -

Francisco Bonafina

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Patricio Ramirez

George Ramos

Salgado
[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Fox
[Handwritten signature]

Acto de reunion en la sala de sesiones de la Diputacion
 a las tres y media de la tarde del dia veintiseis de
 mayo de 1911, en el que se leyeron y aprobaron los
 acuerdos de la Comision de Estudios de la Historia de
 Badajoz, y se acordó celebrar un homenaje a la
 memoria de D. Juan de Guzman, con motivo de su
 centenario, el dia 15 de mayo de 1912, en el
 teatro de Badajoz, a las diez y media de la tarde,
 con asistencia de D. Juan de Guzman y de D. Juan de Guzman.



y manifestan; que el Sr. D. Juan de los Rios, alcalde civil
 de la provincia de Badajoz, a su nombre, con
 objeto de este Ayuntamiento, para cubrir las
 vacantes producidas por dimision del Sr. D. Juan
 Ramos y Sr. D. Bartolome Caballero y Sr. D. Juan
 D. Domingo Sanz y Sr. D. Juan de los Rios, en las
 correspondientes graduaciones que cubren
 y puestas a recibir. En virtud de lo que el Sr. Alcalde
 de este pueblo para que manifestara si aceptara
 el cargo para su nombre, nombrado, y habido
 a firmativamente por a guiso, el Sr. Alcalde
 de finis provincia de Badajoz, de este Ayuntamiento
 de este pueblo, Sr. D. Cesario Conaliza y Sr.
 D. Reyes Gil y Sr. D. Juan M. de Sanza
 y Sr. D. Juan de los Rios, a los que en este pueblo, en este pueblo
 les a su voluntad con entusiasmo de un grande
 conjunto del pueblo a quien representaba, que en
 esto se hace grande y se celebra al Sr. D. de
 patria, a su esta estado, tres ciudadanos.
 En su cual, a este por terminados de esto
 fue firmen dicho Sr. D. de este Sr. Alcalde,
 de su y de Secretario, certifico.

Juan Maria Sanz Ramirez.

Cesario Conaliza

Reyes Gil

Juan M. de Sanza

Ayuntamiento Municipal del Periodo Cuatrimestral
 Alcalde-Primeramente. En la villa de Orbenza a los 10 de mayo
 D. Cesario Conaliza y Sr. D. Reyes Gil y Sr. D. Juan M. de Sanza
 y Sr. D. Juan de los Rios, en la sala capitular, se nombraron por
 Sr. D. Juan de los Rios y Sr. D. Juan de los Rios, en el Ayuntamiento pleno que al margen

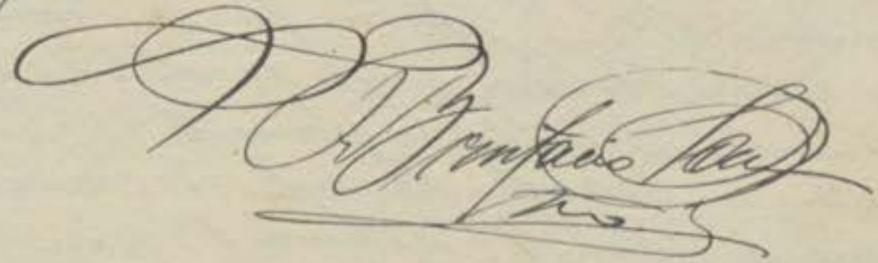


Nota de premio y en la Villa de Orellana la
 día a continuacion de Noviembre de mil novecientos
 Veintisiete, ante el Sr. Alcalde D. Francisco
 Carrasco Diaz y de mi el Secretario, con
 presencia D. Rafael Ramirez Cabrero, Mayor
 de edad y de esta vecindad y manifestada en el
 expediente de foliacion civil de la provincia ha
 tenido a bien nombrar el Consejo de este ayun-
 tamiento en la vacante pretendida por el fin
 de D. Estanislao Fernandez una acreditada
 con la orden que se prometa yuelva a recibir.
 En su virtud el Sr. Alcalde se dirigió a que ma-
 nifestara si estaba dispuesto a aceptar el
 cargo para que habia sido asignado, y
 respondiendo afirmativamente, el Sr. Alcalde
 le confirió premio de Consejo de este ayun-
 tamiento, mandándole la bienvenida, esportándole para
 que colabore con entusiasmo en beneficio del mun-
 cipio que prometa, por en ello, hariá patria
 a lo que todos estamos obligados.

Con lo cual se dio por terminado el acto que
 firmamos concurren los. a su certificar.

Francisco Carrasco

Rafael Ramirez



Acta de discusión y aprobación del Presupuesto de 1904.

Actores concurrentes

- Alcalde Provincial D. Francisco
- Corralina Diaz
- Pre. de la Comisión Municipal permanente
- D. Francisco Nicos Generales
- D. Juan Gil de Sandoval
- Mrs. Concejales:
- D. Jorge Ramos, Medinas
- D. Matías Ramón Cabrales
- " Excmo. Corralina Diaz
- " Reyes Gil Ojeda
- " Ventura Sierra Martín
- " Juan M^o. Román Román
- " Rafael Román Cabrales

En Orellana la noche de
 Diciembre de mil novecientos
 Veinticuatro, previa convocatoria
 al efecto y bajo la presi-
 dencia del Sr. Alcalde D.
 Francisco Corralina Diaz se
 constituyó el Ayuntamiento
 pleno en las Casas Consi-
 goriales, compuesto de los señores
 Concejales que al margen
 se expresan, en sesión
 ordinaria del tercer período
 con arreglo a lo dispuesto
 en el artículo 105 del esta-
 tuto municipal al efecto
 de proceder a la discusión

y votación definitiva del presupuesto ordinario de
 este municipio para el próximo ejercicio econó-
 mico de 1904, cuyo proyecto ha sido formado
 por la Comisión Municipal permanente, habiéndose
 llenado las demás formalidades legales.

Abierta públicamente la sesión por el Sr. Pro-
 vincial y el infrascripto secretario de orden del
 mismo, procedió a dar lectura íntegra, por
 capítulos y artículos de las partidas de ingre-
 sos y gastos que en dicho presupuesto se de-
 finieron, cuyos créditos fueron discutidos.

Seguientemente y aprobando una consig-
 nación de mil seiscientos pesetas en el capi-
 tulo 7.º artículo 1.º para pago de los gastos
 que se originen en la subvención de los ma-
 nantales de la Sierra, y considerando que es
 urgente, como es mas necesaria para
 el arreglo de los cementerios, se acordó

que se expresada conignacion se lleven mil
 treinta y cuatro puntos al capital 7.º artículo 3.º par
 tida 2.º para ampliaci6n del Cementerio Cat6-
 lico, por sumas suficientes la conignacion pro-
 puesta, adicionandole al mismo capitulo y
 articulo una partida de treinta y cuatro
 para pago de los gastos que se originen en la
 mudanza del Cementerio viejo.

Qui' de esta reforma se formulen nuevas re-
 laciones que se miran al final del presupuesto
 tomendose nota en la Relaci6n respectiva.

Tambien fue acordado, que teniendo en cuenta
 la Circular del Sr. Presidente del Consejo de Se-
 cretarios Jueces de esta provincia, inserta en el
 Bolet6n Oficial de 22 de Mayo del 1926, no
 se haga descuentos algunos al Secretario de
 la Corporaci6n, con actividades del impuesto
 sobre documentos de empleados.

Qui' mas fue acordado, que continuando la proce-
 dura para 1925-26 las proclamares por el arbi-
 trio de la Comisi6n, y conignandole en el presupuesto
 para el propio ejercicio, el mismo por ciento,
 que se aplica en las mismas proclamares, por
 no tener defecto que corregir siempre que sea
 considerado por el Sr. Delegado del Hacien-
 da pertinente este acuerdo, y acordandole en de-
 finitiva y por unanimidad, aprobar el presupuesto
 de que se trata firmandole los ingresos y gastos en las
 cifras que por capitulos, se expresan seguidamente:

Capitulo	Concepto	Conignacion Puntos, et.
1.º	Presupuesto de gastos Obligaciones generales - - - -	16.852.50.



	Suma anterior	15.852.	50.
2º	Impuesto territorial municipal	"	"
3º	Impuesto de matriculas y registros	"	"
4º	Pobla urbana y rural	6.505.	00.
5º	Recaudación	500.	00.
6º	Personal y material de oficina	11.845.	00.
7º	Salubridad e higiene	3.748.	00.
8º	Impuestos	8.962.	50.
9º	Asistencia social	310.	00.
10º	Impuestos públicos	3.750.	00.
11º	Obras públicas	4.000.	00.
12º	Impuestos	6.095.	00.
13º	Impuesto de los intereses comunales	400.	00.
14º	Servicios municipales	"	"
15º	Mancomunidades	"	"
16º	Entidades menores	"	"
17º	Participación propia del municipio	"	"
18º	Impuestos	3.130.	00.
19º	Reserva	"	"
<u>Total de los Presupuestos de Gastos</u>		<u>65.000.</u>	<u>00.</u>

Presupuesto de Ingresos.

1º	Quotas	6.278.	80.
2º	Apropiación de bienes comunales	53.706.	18.
3º	Subvenciones	"	"
4º	Servicios municipales	"	"
5º	Eventuales y extraordinarios	100.	00.
6º	Arbitrios con fines oficiales	365.	00.
7º	Contribuciones especiales	"	"
8º	Derogados y tasas	"	"
9º	Cuota, recargo y participaciones en tributos nacionales	1.950.	00.
10º	Impuesto municipal	1.500.	00.
11º	Multas	500.	00.
12º	Mancomunidades	"	"
13º	Entidades menores	"	"
14º	Participación propia del municipio	"	"
15º	Reserva	"	"
<u>Total de los Presupuestos de Ingresos</u>		<u>65.000.</u>	<u>00.</u>

Importación los gastos por todos conceptos	65.000.	00.
Delos los Ingresos R. P. S.	65.000.	00.
	<u>000.</u>	<u>00.</u>

Qui mismo fu' acordado, ya el presente apor-
 rado en tal forma se exponga al publico por
 termino de quince dias, y en plenario este plenario
 se remita al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda, Co-
 munitada al mismo Sr. D. la copia del
 que certificada del mismo Sr. D. a la efectos del
 presente Sr. D. del Excmo. Ayuntamiento
 por Real decreto de 8 de marzo de 1894.

Seguidamente por el Sr. Presidente accor-
 do, ya en virtud de haber estado vacio el cargo
 de y nombrado otros el Sr. D. para
 hallan vacantes los cargos de Regentes de los
 de Regentes de Alcaalde, en el Sr. D. incompleto
 de las comisiones de Policia Urbana y rural y de
 pantes, debiendo elegir para el Sr. D. para
 termino acordado, algunos para Regentes de los
 de Alcaalde de los Concejales D. Patricio
 Ramon Cabrad para el primero y D. Corrales
 Corrales para el segundo, y para que por
 una parte de la Comision de Policia Urbana
 y rural a los Concejales D. Juan M. de los Rios
 y D. Jorge Ramon Medinas y para la de
 para a los Concejales D. Corrales Corrales
 para Juan y D. Reyes Gil Corrales.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar
 el Sr. Presidente dio por terminado el acto
 a las doce horas, quedando para por termino
 el periodo cuatrimestral, y firmados los conser-
 ves, el Sr. certifica.

Francisco Canabarro

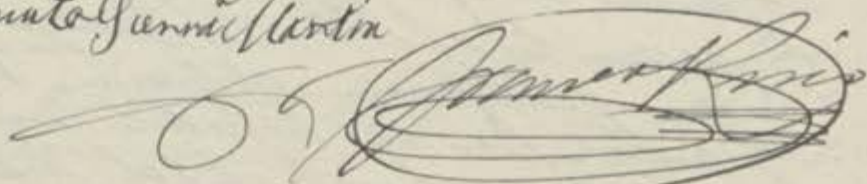
Jorge Gil Patricio Ramirez
 Cabrado

Rafael Ramirez Reyes Gil Si-
 Jorge Ramirez

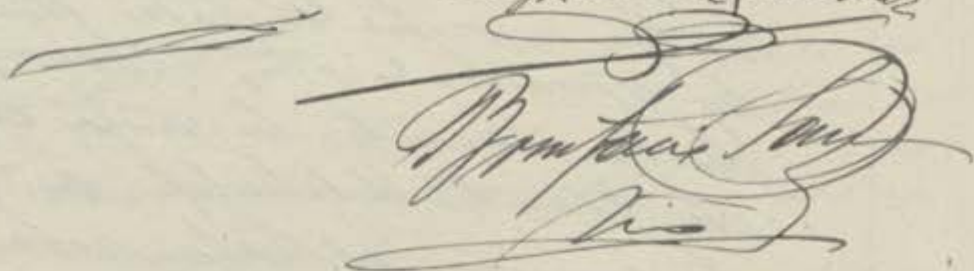


Y en las firmas

Benito Guerra Martín



Cesareo Comalera Juan Ma Lanz Ramirez



Sesión extraordinaria del día 18 de Diciembre de 1926.

Sr. Alcalde Presidente

Sr. Francisco Comalera Sr.

Concejales

Sr. Francisco Risco Gaureta,

Sr. Jorge Ramos Medina

Sr. Patricio Ramirez Cabra

Sr. Rafael Ramirez Cabra

Sr. Benito Guerra Martín

Sr. Reyes Gil Serrano

Sr. Juan Ma. Lanz Ramirez

Sr. Cesareo Comalera Sr.

En la villa de Orillana a las 8 de la noche de Diciembre de mil novecientos veintiséis por convocatoria en forma y en la sala Capitular se reunieron los tres Concejales del Ayuntamiento pleno que al momento se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde Sr. Francisco Comalera Sr. con el fin de celebrar la sesión extraordinaria para que ha-

bían sido convocados y siendo las diez y ocho el Sr. Presidente por ser la hora señalada declaró abierto el acto dando lectura de la anterior que fue aprobada.

Seguidamente por el Sr. Presidente se expresó: Que como consta a los señores Concejales por la cédula de citación uno de los puntos a tratar es el de los cuartos del acuerdo adoptado por la Diputación Provincial abriendo cursos nuevamente para que por aquellos Ayuntamientos que lo requirieran oportunos puedan mejorar las obras hechas a dicha entidad para la construcción de caminos vecinales y como este Municipio tiene hecha oferta para la construcción de un camino que

partiendo de esta villa baya a unir con la carretera de Villanueva de la Serena a Guadalupe por Acedera. lo premia en reconocimiento de la Corporacion para que acordara lo que sea oportuno; y esta bien supuesta de lo manifestado por la presidencia y considerando urgente y de mucha necesidad la construccion del camino vecinal de que se trata por unanimidad acordó conceder autorizacion total amplia como sea necesaria al Sr. Alcalde Presidente para que formule la oferta que sea oportuna a la Diputacion Provincial con el fin de que el camino vecinal que tiene solicitada este Ayuntamiento sea construido en el primer periodo para lo cual podria personarse en la Capital de Provincia y entablar cuantas gestiones considere oportunas para la mejor solucion del asunto que nos ocupa, y al que se abonasen los gastos de viaje con cargo al Capitulo de imprenta. Tambien se dio cuenta de una carta circular del Excmo. Sr. Alcalde del Ayuntamiento de Madrid por la que se invita a la Corporacion a ingresar en la Union de Municipios Espanoles y bien supuesta, los tres concejales en cuanto a dicha circular determino acordó: Que por el Sr. Presidente se transmitan los documentos que sean necesarios para el ingreso de este Municipio en la Union antes dicha, y que este acuerdo sea comunicado al Sr. Alcalde antes referido, y si hubiere que abonar alguna cuota para el ingreso que se satisfaga con cargo al Capitulo de imprenta por carecer de conguacion para estos gastos.

Fue habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Presidente dio por terminados el

acta á las veinte y tres de Mayo de este año, y la presente
acta que firman los concurrentes, de que certifico
Francisco Comalera.

Benito Yerna

Patricio Ramirez

Calrado

Napael Ramirez Jorge Ramon

Cesario Comalera Juan Mc Lanz Ramirez



